



CONCEPTO
SOBRE LA VERSIÓN PRELIMINAR
DEL PLAN DE DESARROLLO DE ANTIOQUIA
2016-2019 “PENSANDO EN GRANDE”

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE ANTIOQUIA – CDPA

31 DE MARZO DE 2016

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
 DE PLANEACIÓN DE ANTIOQUIA 2016-2019**

SECTOR	CONSEJERAS(OS)
Alcaldes	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Eduardo Durán –Caldas (Valle Aburrá) • Helbert Henry Holguín – Urrao (Suroeste) • Manuel Enrique Cuesta – Vigía del Fuerte (Urabá) • Oscar Albeiro Henao –Liborina (Occidente) • Nicolás Guillermo Herón – Anorí (Nordeste) • Yudy Marcela Peña –Don Matias (Norte) • Diana Carolina Duque – Pto Nare (Magdalena Medio) • Angel Mesa Castro – El Bagre (Bajo Cauca) • José Cirilo Henao – El Peñol (Oriente)
Corporaciones Autónomas Regionales	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Mario Zuluaga (Cornare) • Vanessa Paredes (Corpourabá) • Alejandro González (Corantioquia) • Luis Alvaro Mendoza (Cormagdalena)
Sector Social	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Alberto Cano – Ademinas (Asoc. De profesionales) • Ramón Moncada – Conciudadanía (Fed. Ant. De ONG) • Martha Cecilia López – Asociación profesionales reserva naval • Raúl Arango (Corp. Artística y cultural Marinilla)
Sectores económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Jaime Echeverry (Cámara Comercio Medellín) • Fabio Urrea (Fed. De asociaciones de pequeños productores agrícolas) • Martha Elena Zapata (Sotecc) • Dagoberto López (Confecoop)
Sector Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Margarita Quiroz (Asoc. de Mujeres del Oriente-AMOR) • María Cristina Lloreda (Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas – Kambirí)
Organizaciones comunales	Libardo Aristizábal- Fedecantioquia (Fed. De Acción Comunal de Ant.)
Sector comunitario	Juan Carlos Olarte -Fedecantioquia
Asociaciones de Municipios	Daniel López – Asomura (Urabá)
Sector educativo	Juan camilo Parra (Politécnico Jaime Isaza Cadavid)
Sector cultural	Jairo Castrillón – Semiósfera (Consejo de Cultura y Patrimonio de Antioquia)
Sector ecológico	Rodolfo Sierra – Corp. De Estudios, educación e Investigación Ambiental - CEAM
Sector Afrocolombiano	Mario Alfredo Martínez (Fed. De Consejos comunitarios y organizaciones de base de comunidades negras de Ant.)
Sector Indígena	Omar Tascón (Resguardo Marcelino Tascón-Valparaiso)
Población desplazada	Hernán Rodas (Corp. Para desplazados Nueva Vida – Medellín)

COMISIÓN REDACTORA DEL CONCEPTO:

Margarita Quiroz Arango
Jaime Echeverri Chavarriaga
Jairo Castrillón Roldán
Rodolfo Sierra Restrepo
Ramón Moncada Cardona
Raúl Arango Piedrahita

María Cristina Lloreda Mena
Juan Camilo Parra Toro
Mario Martínez Vera
Dagoberto López Arbeláez
Libardo Aristizábal Arias
Juan Carlos Olarte Mejía
Ángel Mesa Castro

Asistente de Comisión Redactora:
Carolina Betancur Gómez

Coordinador de Comisión y Vocero público del CDP:
Ramón Moncada Cardona

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- 1. ANÁLISIS GENERAL SOBRE ENFOQUE Y ALCANCE DEL PLAN**
 - 1.1. Principios y enfoques
 - 1.2. Diagnóstico y caracterización de subregiones y poblaciones
 - 1.3. Articulación con leyes y procesos territoriales existentes
 - 1.4. Lo grande y lo pequeño
 - 1.5. Economía solidaria
 - 1.6. Indicadores y metas
 - 1.7. Recursos, inversiones y transparencia
 - 1.8. Estructura y forma

- 2. ANÁLISIS SOBRE ENFOQUES Y ALCANCES POR CADA LÍNEA ESTRATÉGICA**

- 3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE COMPONENTES DE CADA LÍNEA**

PRESENTACIÓN

El 29 de febrero de 2016, el Gobernador de Antioquia, Luis Pérez Gutiérrez, entregó al Consejo Departamental de Planeación de Antioquia-CDPA las “Bases del Plan de Desarrollo de Antioquia”. Pensando en grande 2016-2019.

Con este documento preliminar como insumo, el Consejo Departamental de Planeación de Antioquia (CDPA), realizó nueve Consejos Consultivos Subregionales, uno por cada subregión territorial de Antioquia, es decir, nueve (9) en total, durante el mes de marzo. A estos Consejos asistieron un total de 1.214 personas, de las cuales 663 fueron hombres (54.6%) y 551 eran mujeres (45.4%).

En estos eventos subregionales participaron personas procedentes de equipos de gobierno de los municipios, instituciones del sector público, instituciones privadas, organizaciones sociales y comunitarias (ONG, Fundaciones, organizaciones del sector Juntas de Acción Comunal y Asocomunal, Comités cívicos), organizaciones del sector de economía solidaria, organizaciones ambientales, organizaciones de sectores poblacionales (mujeres, comunidad afro, indígenas, comunidad LGTBI), universidades y algunos (as) Concejales(as) de municipios y Diputados(as) de la Asamblea Departamental.

Cada uno de los Consejos Consultivos Subregionales se orientó con base en el espíritu de la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994 en relación con el fortalecimiento de la democracia participativa para la planeación del desarrollo territorial y el seguimiento a la gestión pública.

En cada evento se socializó la versión preliminar del Plan de Desarrollo de Antioquia. Pensando en grande 2016-2019 por parte de un funcionario del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia. Así mismo, en cada evento subregional de consulta, se realizaron mesas de

trabajo por cada Línea estratégica (o por Líneas agrupadas) para realizar observaciones y recomendaciones en cada una de las líneas del Plan. Los Consejos Consultivos Subregionales culminaron con una plenaria donde se socializaron las observaciones y recomendaciones que se propusieron en cada una de las Líneas.

Además de los Consejos Consultivos Subregionales, se realizaron consultas sectoriales por parte de representantes de varios sectores de integrantes del CDPA y se recibieron varios documentos con observaciones y recomendaciones a la versión preliminar del Plan de Desarrollo de Antioquia 2016-2019.

Los documentos de consultas sectoriales proceden de Organizaciones Sociales (No Gubernamentales), Organizaciones del sector solidario y cooperativo, organizaciones de mujeres, organizaciones de víctimas, organizaciones del sector educativo, organizaciones comunitarias (comunales), organizaciones ambientales, organizaciones del sector cultural y espacios de articulación interinstitucional.

El documento entregado al CDPA, con la versión preliminar del Plan de Desarrollo de Antioquia 2016-2019, contenía la siguiente estructura:

PARTE 1. GENERALIDADES

- Presentación
- Fundamentos y principios del Plan
- Estructura del plan de desarrollo y metodología de formulación
- Visión compartida de futuro y articulaciones
- Proyectos visionarios detonantes de desarrollo
- Enfoques del Plan de Desarrollo
- Contexto Departamental (incluye caracterización subregional – 9 subregiones)

PARTE 2. ESTRATÉGICA

Cada línea estratégica se desarrolla mediante una presentación general, Componentes con presentación general, objetivo general e Indicadores de resultados y metas de cada componente. Programas por cada componente, con presentación general, objetivo del programa – no siempre aparece- e Indicadores de resultado y de producto de cada programa.

Línea estratégica 1: Competitividad e Infraestructura

Línea estratégica 2: Nueva ruralidad para vivir mejor en el campo

Línea estratégica 3: Equidad y movilidad social

Línea estratégica 4: Sostenibilidad ambiental

Línea estratégica 5: Seguridad, justicia y derechos humanos

Línea estratégica 6: Paz y Posconflicto

Línea estratégica 7: Gobernanza y buen Gobierno

PARTE 3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

PARTE 4. (No nombrado así en el documento) SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO

ANEXO 1: DIAGNÓSTICO DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (No incluido en el documento ni entregado al CDPA)

El Concepto del CDPA está dividido en tres partes. En la primera, se realiza un análisis general del enfoque y el alcance del Plan, donde puede apreciarse las observaciones generales correspondientes a la valoración que hace el CDPA del Plan en su conjunto y sobre los aspectos en los que se puso un énfasis en el análisis del documento del plan.

En la segunda parte nos centramos en un estudio del alcance en cada una de las siete líneas estratégicas, allí pueden identificarse las observaciones más

relevantes de cada línea de acuerdo con los énfasis de análisis realizados por el CDPA.

En la tercera, y última, parte se presentan las observaciones y recomendaciones más específicas en relación con cada uno de los componentes de cada línea estratégicas. En este apartado pueden verse las contribuciones más específicas de los Consejos Consultivos Subregionales y de las Consultas Sectoriales realizadas.

En este documento puede leerse las expectativas que tiene la ciudadanía para el mejoramiento del Plan y la inclusión de problemáticas, necesidades y potencialidades que tienen subregiones, municipios y diferentes sectores sociales y poblacionales del departamento.

El CDPA espera que este documento sea tenido en cuenta por el Gobernador y su Equipo de Gobierno para el mejoramiento del plan que debe entregar al finalizar Abril a la Asamblea Departamental. Así mismo, espera que este Concepto sirva de base para la revisión que haga la Comisión del Plan de la Asamblea y al interior mismo de la Asamblea durante las sesiones del mes de Mayo dedicadas a la revisión y aprobación del Plan.

1. ANÁLISIS SOBRE ENFOQUE Y ALCANCE DEL PLAN DE DESARROLLO

1.1. Principios y enfoques:

El documento de las Bases del Plan de Desarrollo de Antioquia -PDA- parte de enfoques y principios, que son comunes en estos documentos, pero que no han tenido una incorporación consecuente en las partes interiores del Plan. Hay una separación entre la parte declarativa de las orientaciones fundamentales con la parte programática en las líneas estratégicas, componentes y programas.

Los principios y enfoques debieran verse directamente reflejados en la manera de concebir y desarrollar las líneas, los componentes y los programas; a manera de ejemplo, el enfoque de equidad de género no se ve reflejado en todas las líneas y termina convirtiéndose finalmente en programas específicos y no en un enfoque orientador de toda la gestión pública departamental.

En el apartado de principios del PDA hay confusión en cuanto a los principios y valores que se priorizan, puesto que se pone en el mismo nivel de principios a la vida, como valor supremo, y a la velocidad del desarrollo. Existen valores y principios que recomendamos incorporar, para la fundamentación del plan, como lo son **la ética de lo público, el buen gobierno y la participación ciudadana**. Así mismo, en los enfoques recomendamos tener en cuenta la Acción sin daño.

Otro de los enfoques generales, y en varias de sus líneas, el PDA se centra en la competitividad, productividad y desarrollo económico, con un desnivel grande en relación con el desarrollo humano orientado al Buen Vivir y en el que se debería tener en cuenta los principios que recomendamos incorporar, mencionados en el párrafo anterior.

Por ejemplo, en el Plan hay gran deficiencia en relación con el tema de la participación ciudadana, no es contundente en la manera como la respeta e incluye, como derecho humano, ni en la forma como va a potenciarla durante el cuatrienio. En este sentido, el Plan requiere armonizarse con la Ley de Participación Democrática aprobada en julio de 2015.

Además, también debe haber sincronía con diferentes políticas departamentales, muchas de ellas adoptadas mediante Ordenanzas, en las que es claro la manera como se dinamiza la relación entre la Gobernación y la sociedad civil y en los criterios y rutas de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana y otros valores necesarios para la comunidad.

El Plan requiere una revisión desde el punto de vista de coherencia sistémica en relación con los enfoques que aborda porque se manifiestan diferencias significativas entre diversos apartados del plan; a manera de ejemplo, enfatiza en la sostenibilidad ambiental y en la protección prioritaria del agua; y al mismo tiempo, se propone metas altas en relación con la titulación minera sin considerar los grandes efectos de la minería para la sostenibilidad ambiental y aún más específicamente en relación con las afectaciones sobre el patrimonio hídrico. Hay por lo tanto inconsistencia en varios de los enfoques adoptados y en las declaraciones que realiza el propio Plan.

1.2. Diagnóstico y caracterización de subregiones y poblaciones:

La parte diagnóstica, si bien puede ser comprensible el espacio reducido que se le dedica en el plan, no se corresponde con análisis de dinámicas departamentales y subregionales donde, además de problemáticas y necesidades, existen potencialidades y procesos territoriales que tienen una trayectoria y que debieran incorporarse en el PDA.

Además, es necesario que la caracterización de las subregiones se exprese luego en la parte programática, reconociendo las particularidades, diversidad y necesidades de cada una de las subregiones. Este es uno de los aspectos más frecuentemente reclamado en los Consejos Consultivos Subregionales, por la necesidad de cada subregión de verse específicamente nombrada e incluida en cada una de las líneas estratégicas del Plan.

De los nueve (9) Consejos Consultivos Subregionales realizados es común que se reclamen al Gobierno Departamental asuntos como los siguientes:

- ✓ Mayor reconocimiento de las dinámicas territoriales particulares de cada subregión y una priorización de problemáticas, necesidades y retos, identificadas con la participación de las comunidades, instituciones y habitantes de las propias subregiones.
- ✓ Concertación con autoridades y comunidades locales de los proyectos o las intervenciones que tienen efectos transformadores sobre sus territorios y habitantes.
- ✓ Mayor especificidad en la enunciación e identificación de los indicadores de producto y metas para cada una de las subregiones, puesto que los indicadores y metas globales departamentales no permiten ver la inclusión, participación y beneficio específicos de cada una de las subregiones y municipios.
- ✓ Mayor apoyo por parte de la Gobernación en la gestión con entidades nacionales para facilitar política, técnica y económicamente la implementación de leyes, políticas y planes del orden nacional que se concretan y se demanda por los habitantes y comunidades en el nivel local, teniendo en cuenta que es en los municipios donde los habitantes ven la expresión concreta del Estado y donde se exige y se espera la garantía de sus derechos.

En relación con lo anterior y resaltado en la visión de futuro está la importancia de considerar a Antioquia como un sistema territorial complejo, abierto y

flexible, lo que significa que desde un enfoque territorial se tendrá en cuenta la singularidad y complejidad de cada una de las subregiones y de sus habitantes para la implementación de las líneas estratégicas, pero esto no queda claro en el desarrollo del Plan.

El Plan es muy frágil aún en el reconocimiento e inclusión de la diversidad de los diferentes grupos poblacionales y explica poco la manera de relacionamiento y diálogo con ellos para la concertación de programas o intervenciones que tienen efectos directos o indirectos sobre estos grupos poblacionales. En Cada Línea estratégica debiera ser claro la manera como se legitiman e incluyen estos grupos poblacionales que no deben nombrarse como grupos o sectores vulnerables sino como sectores y grupos con características y dinámicas particulares que requieren ser reconocidas e incluidas en la planeación y la gestión del desarrollo territorial.

1.3. Articulación con leyes y procesos territoriales existentes:

Si bien es comprensible que se trata de un PDA basado en un nuevo proyecto político en virtud de los resultados de las elecciones de octubre de 2015 y de su correspondencia con el Programa de Gobierno elegido; preocupa el desconocimiento de los acumulados que trae el departamento de Antioquia y que deben ser continuidades que deben valorarse y fortalecerse en la planeación y gestión del desarrollo territorial, puesto que hay en ellos grandes esfuerzos y recursos públicos invertidos que deben cuidarse y potenciarse.

El Plan de Desarrollo de Antioquia requiere incluir y armonizarse con leyes, políticas y planes del nivel nacional al igual que con políticas y planes existentes en el nivel departamental, varios de los cuales han sido adoptados inclusive mediante Ordenanzas por la Asamblea Departamental.

Existen leyes, políticas y planes sobre la mayoría de los sectores sociales y de cada una de las dimensiones del desarrollo que requieren incorporarse e

implementarse, ya que muchos de estos instrumentos de gestión pública han sido resultado de importantes procesos de construcción colectiva y de concertación entre instituciones públicas y organizaciones sociales.

También es importante que haya una alineación del Plan de Desarrollo con procesos de orden global como los objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la Organización de Naciones Unidas. En este caso apenas se menciona en dos renglones al finalizar los Fundamentos, pero no hay desarrollo de la idea, lo cual puede interpretarse que no hay claridad en la interrelación con la Agenda promulgada por Naciones Unidas.

El Plan se refiere de manera reiterada en varios de sus apartados a la importancia de las sinergias y de la transversalidad; sin embargo, estas dos categorías no se desarrollan con el fin de comprender la manera como se van a potenciar las sinergias con las otras entidades territoriales y en particular con los municipios, con las comunidades étnicas, con los sectores poblacionales, las comunidades y las organizaciones sociales.

Las sinergias deben tener un profundo sentido de la democracia, el diálogo y la concertación. En relación con los asuntos transversales a los que se refiere el Plan, por ejemplo para la **paz y el posconflicto** hay poco desarrollo de su incorporación en las demás líneas del Plan. Como se sabe, al adoptar la categoría de la transversalidad, se corre el gran riesgo de no concretar la especificidad que requiere su incorporación en otros campos.

1.4. Lo grande y lo pequeño:

El plan, desde su nombre “Pensando en Grande” y por el énfasis que pone en los proyectos visionarios detonantes de desarrollo enfatiza en una dimensión y en una escala del desarrollo en relación con las grandes obras, marginando las dimensiones y escalas menores a través de las cuales se manifiestan las

dinámicas del desarrollo territorial que reivindican la importancia que tiene también la dimensión de “lo pequeño”.

Un ejemplo de este contraste de dimensiones y escalas está relacionado con la minimización que se ha hecho en la presentación del plan por parte de funcionarios de Planeación Departamental cuando dicen que “*ya no más acueductos veredales*” para referirse a la propuesta de las empresas subregionales de prestación de servicios públicos. En la experiencia de la gestión comunitaria del agua se muestra una escala y una dimensión de desarrollo y de gestión territorial de un nivel que requiere reconocerse, respetarse, visibilizarse y potenciarse.

1.5. Economía solidaria:

El Plan requiere visibilizar y potenciar la economía solidaria como una valiosa forma de dinámica social y como una dimensión importante de contribución también al desarrollo económico con énfasis en desarrollo humano.

El enfoque económico que se percibe en el Plan por la orientación que se da a varios de los componentes y programas, y por los Proyectos visionarios detonantes de desarrollo que incluye, muestra una preferencia por la gran empresa y no se observan posibilidades de desarrollo de la economía solidaria ni de la participación de comunidades y organizaciones sociales en estos programas estratégicos del desarrollo regional.

El Plan puede contribuir, con este enfoque que adopta, al enriquecimiento y fortalecimiento de la gran empresa con los recursos públicos generando mayor concentración de la riqueza y profundizando la inequidad.

1.6. Indicadores y metas:

En cuanto a la línea de base y las metas cuatrienales de los indicadores, existen también dificultades para su comprensión. Varios indicadores parten de líneas de base de años anteriores al pasado período de gobierno y no tienen en cuenta el punto en el que quedaron al terminar el gobierno inmediatamente anterior. Entonces encontramos indicadores que no logran precisar la meta cuatrienal o son imprecisos en la unidad de medida que adoptan para su planeación y posterior seguimiento.

Internamente, en las líneas estratégicas, los indicadores de producto muestran un bajísimo alcance en relación con la participación de las diferentes subregiones y municipios del departamento. Al contrastar los indicadores de producto con los grandes objetivos políticos y metas del plan se observa un profundo desnivel entre las aspiraciones y las concreciones del PDA.

Una de las preocupaciones recurrentes manifestadas en los 9 Consejos Consultivos Subregionales está relacionada precisamente con los indicadores de producto y las metas departamentales del Plan. Al ser éstas divididas por el número de subregiones y de municipios, daría como resultado una participación o beneficio insignificante para cada subregión y municipio.

1.7. Recursos, inversiones y transparencia:

Desde el punto de vista financiero, el PDA no logra concretarse en la disponibilidad de finanzas del Departamento y en las posibilidades efectivas de gestión de recursos. Las grandes metas políticas del plan, reflejadas principalmente en los Proyectos visionarios detonantes de desarrollo, no dependen de los recursos disponibles de la Gobernación y arriesgan objetivos y metas que dependen de cruce de competencias con otras instancias y entidades territoriales y de gestión incierta de recursos para su puesta en marcha y sostenibilidad.

El Plan plurianual de inversiones fue presentado de manera muy general y no permitió un análisis financiero más detallado, se presenta el plan de ingresos y la distribución de recursos por dependencias y por cada uno de los años pero sin poder cruzar esta información financiera con las líneas estratégicas, componentes, programas e indicadores de producto a los que se refiere el propio Plan. El plan plurianual de inversiones se presenta como una asignación y distribución arbitraria de los ingresos o relacionada con las destinaciones obligadas por ley y no como resultado de la presupuestación efectiva de las líneas estratégicas, los proyectos visionarios detonantes de desarrollo y los programas que privilegia el plan.

El Plan no es contundente en la opción por la transparencia en el manejo de los recursos públicos y en el control y lucha contra la corrupción. En la Línea 7 sobre Gobernanza y Buen Gobierno se alude a estos asuntos de manera particular y como acciones muy específicas que no logran afectar todo el ciclo y el sistema de la gestión público. Esto preocupa especialmente porque el plan se basa en grandes obras y proyectos visionarios detonantes de desarrollo donde se requiere elevar la transparencia, el acceso a la información pública y el control de la corrupción.

1.8. Estructura y forma:

Los objetivos de componentes y programas no tienen la misma calidad de contenido y redacción y muchos de ellos desbordan lo que técnicamente debe entenderse como objetivo en la planificación del desarrollo territorial.

Lo mismo ocurre con los indicadores de resultado y de producto: no hay igual calidad entre el contenido y la redacción técnica. La mayoría de los indicadores

deben revisarse y asumir una matriz igual de formulación para todos los indicadores del plan.

Por otra parte, el PDA establece diferentes niveles de profundidad en la presentación de las líneas estratégicas y programas, teniendo algunas partes mayor desarrollo que otros, lo que puede llevar a entender énfasis que se ponen en unas líneas y menor fuerza en otras.

El Documento del Plan requiere ajustes en su estructuración para que mantenga en su extensión y contenido la misma forma técnica en cuanto a los ítems internos de cada uno de sus apartados, los nomencladores de orden y secuencialidad y el mismo nivel de profundidad en el diagnóstico y análisis en Líneas Estratégicas, componentes y programas.

La opción metodológica de estructuración del PDA, por líneas estratégicas, puede llevar a la saturación de algunas líneas con muchos componentes y programas por sectores sociales y poblacionales, como sucede particularmente con la línea 3 de equidad y movilidad social y la línea 5 de seguridad, justicia y derechos humanos.

Recomendamos revisar la estructuración en las 7 líneas para desconcentrar la Línea 3 y reubicar algunos componentes y programas de la línea 5, como lo son por ejemplo, lo relacionado con el sistema de organizaciones comunales, las entidades sin ánimo de lucro y el sistema departamental de bomberos.

2. ANÁLISIS SOBRE ENFOQUES Y ALCANCES POR LÍNEA ESTRATÉGICA

2.1. LÍNEA N°1: Competitividad e Infraestructura

En esta Línea y en otras del PDA se observa un énfasis en la estrategia de las Alianzas Público Privadas, APP, a la que debe prestársele mucha atención por el riesgo que puede llevar a la enajenación de la responsabilidad directa del Estado, para la garantía de derechos y la prestación de servicios sociales, derivados de estos derechos, y porque esta estrategia puede conllevar también un riesgo de privatización de servicios públicos.

Por otra parte, preocupa la meta que hay en esta Línea, y que se puede leer también en otras líneas del plan, en relación con la titulación minera. Esta meta no es consecuente con otros enfoques del Plan planteados desde la ruralidad, sostenibilidad ambiental y preservación prioritaria del agua para consumo humano y para actividades agropecuarias relacionadas con la alimentación humana y animal. Parece que se ignoraran los impactos socio-ambientales negativos consecuencia de la minería y que han sido investigados y probados por diferentes instituciones ambientales y académicas internacionales.

En varios de los Consejos Consultivos Subregionales se manifestó desacuerdo con incentivar la titulación minera y se precisa en que se debe atender la Sentencia de la Corte Constitucional que obliga a consultar previamente, e informar de manera adecuada, a las comunidades y autoridades locales donde se desarrollarían estos proyectos mineros.

En general, son débiles los planteamientos relacionados, principalmente, con el principio de sostenibilidad ambiental, que si bien existe una línea exclusivamente para este tema, no está muy articulado con los programas y proyectos de las demás líneas y es fundamental que las acciones en materia ambiental y desarrollo sostenible sean transversales a los programas y proyectos del Plan.

Por ejemplo, respecto al cuidado del agua, una opción que se sugiere, es la construcción de la política pública del agua, en la que se contemple al menos componentes como: protección de agua y cuentas hidrográficas, agua potable y alcantarillado, y sistemas de riego.

Es importante que los programas y proyectos de dichos componentes conversen entre sí, y se desarrollen de manera articulada, de manera que se logren sinergias políticas e institucionales que converjan en la transformación de la dinámica económica del departamento.

Resaltamos el impacto que se generarán los proyectos visionarios detonantes del desarrollo, para esto, es importante facilitar las condiciones institucionales, políticas y culturales, que permitan poner cimientos para enfrentar las nuevas realidades que debe afrontar el departamento en los próximos años, particularmente aquellos temas impulsores de un desarrollo integral y sostenible.

Sin embargo, no queda claro cómo van a participar los sectores sociales y grupos poblacionales en el planteamiento de competitividad, industrialización del sector agro y el componente económico que se plantea, sin que éste sea visto desde una mirada economicista únicamente.

2.2. LÍNEA N°2: La Nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo

Esta línea tiene como fundamento el enfoque de nuevas ruralidades que en el desarrollo del capítulo se ve reducido a lo agroindustrial, es decir, se observa un propósito evidente por la productividad y el desarrollo del capital rural, más que por proteger la calidad de vida, la identidad de la población campesina, la propiedad campesina, la vocación agrícola del campo y el fortalecimiento de la economía campesina.

Esto puede observarse en la citación que hace del Informe del Grupo de Desarrollo Rural (Ocampo) que luego es minimizado en la manera de precisar los componentes y los programas.

Por otra parte, el PDA incorpora una nueva categoría al hablar del Plan de Ordenamiento Territorial Rural y al proponerse el diseño y puesta en marcha de éste. Es importante que se haga claridad sobre lo que se plantea y que se revise también la secuencia de implementación en relación con metas de la Línea 2 y de otras Líneas, puesto que se propone el POR pero simultáneamente define acciones que se convierten en hechos de ordenamiento rural (minería, empresa agroindustrial, entre otros.)

La novedad del PDA en esta línea es la Empresa de desarrollo agro industrial de Antioquia, sin embargo, está presentada de manera muy general, lo que la hace ambigua, se requiere detallar mucho más este concepto, por los efectos transformadores que pueda tener. Así mismo, se pide precisión sobre la Secretaría de Agricultura y aclarar las competencias que se transfieren de esta Secretaría a la EDAA.

Nos llama la atención el efecto que puede tener el enfoque de esta empresa, porque desconoce las reflexiones y reivindicaciones sociales de campesinos y campesinas que desean preservar su condición de habitantes del mundo rural sin que tengan que convertirse en obreros agroindustriales y sin que su razón de existencia tenga que estar ligada a productividad y competitividad.

Se valora el propósito del PDA para acompañar la formalización de predios rurales. Pero se recomienda revisar esta meta, puesto que debe ser mayor en correspondencia con las necesidades que tienen las diferentes subregiones.

En esta Línea, y también en otras como la Línea 4, se nota un desconocimiento de políticas públicas adoptadas por el Departamento de Antioquia, varias de ellas mediante Ordenanzas de la Asamblea Departamental, como sucede con la **Política Pública del Agua, los Distritos Agrarios**, entre otras.

Se recomienda, en cruce de la Línea 2 con la Línea 3, la incorporación de la formalización de predios rurales de Instituciones Educativas Rurales (CER).

El Plan de Desarrollo Departamental tiene que estar articulado al proceso de Paz como eje Nacional que se debe transversalizar. En este sentido la Línea 2 debe hacer referencia al Acuerdo No. 1 sobre Reforma Rural Integral. Por ejemplo, en revisar los efectos de la expropiación de la tierra a los campesinos, el impacto de la violencia y de las hidroeléctricas en la distribución de la tierra que permita garantizar el reordenamiento en su distribución.

2.3. LÍNEA Nº 3. Equidad social y movilidad

Esta es quizás la más compleja de todas las líneas, dada la gran cantidad de componentes (14 en total), lo disímil de cada uno de ellos, la desarticulación que presentan y la débil categorización con que son expuestos.

Dado que la Línea se centra en temas de índole social, hay tres componentes que dificultan su abordaje por lo disímiles con relación a los demás: “Empleo”, “Vivienda Urbana” y “Servicios Públicos”. Se recomienda que estos tres temas sean pasados a la Línea Estratégica 1: Competitividad e infraestructura.

Sobre el nombre de esta tercera línea del Plan de Desarrollo se propone que se especifique el concepto de movilidad como *movilidad social*, ya que este término puede entenderse como movilidad vial u otros temas de infraestructura. Se propone por lo tanto el nombre de “Equidad y Movilidad Social”.

Por otra parte, el diagnóstico educativo del PDA recoge bien la fractura del sistema escolar y pone fuerza en la relación entre ruralidad y educación.

En educación, hay varios comentarios: el PDA adopta unas metas muy bajas en relación con infraestructura educativa, que no se corresponde con las necesidades de municipios y subregiones, especialmente en zonas rurales.

La discusión sobre el Modelo Educativo de Antioquia que se propone el PDA no debe ser un asunto de una Misión de Sabios, sino que debe ser resultado

del diálogo y la concertación mediante la participación ciudadana y la deliberación pública.

Según se habló en los Consejos Subregionales, se evidencia que existe un problema estructural en la educación rural para que un estudiante pueda terminar el ciclo de formación.

La meta de la Universidad Digital no se corresponde con las brechas existentes todavía en el ciclo escolar hasta la educación secundaria.

El PDA no menciona los Parques Educativos, estos son bienes públicos en los que hay depositados esfuerzos departamentales y municipales y recursos públicos que deben cuidarse y potenciarse.

En cuestión de indicadores también hay confusión. Hay poca audacia en el plan en relación con retos educativos, el plan se basa en los indicadores clásicos de eficiencia del sistema escolar. Por ejemplo, hace falta, en el PDA, establecer algunos indicadores en relación con la deserción y la continuidad en el sistema, de igual manera tener en cuenta que la meta realmente debería ser orientada a los procesos y cantidad de egresados y no sólo en matriculados. El Plan también propone indicadores de Analfabetismo que generan confusión con la educación de adultos.

En general, podemos agregar que también hacen falta programas para la preservación de la cultura ancestral y popular.

El plan no reconoce, incorpora ni potencia todo el acumulado que se ha realizado en el campo del plan departamental y de las organizaciones de cultura, por ejemplo, programas como Juegos Comunales, en el caso de deportes, y que fue estipulado como una Ordenanza Departamental.

Finalmente, que la participación ciudadana, que debió ser un eje principal en esta línea social, no estuvo clara en el desarrollo de este capítulo.

2.4 LÍNEA No. 4: Sostenibilidad Ambiental

En materia ambiental el Plan de Desarrollo plantea como reto: “Conservar el capital natural de Antioquia, restaurar la calidad ambiental y reducir la vulnerabilidad del territorio al cambio climático lo que requiere de un efectivo ordenamiento ambiental del territorio”, no obstante, las metas sobre las concesiones mineras, títulos mineros y las centrales eléctricas expresan una realidad diferente, que reflejan más un interés por la comercialización de los recursos del territorio que la protección del patrimonio natural.

El PDA y las intervenciones públicas del Gobernador y otros funcionarios de la Gobernación no reconocen la experiencia, el acumulado y la potencialidad que tienen organizaciones y comunidades veredales para la gestión comunitaria del agua. En varias de las subregiones hay valiosas experiencias de acueductos comunitarios y veredales que requieren reconocimiento y apoyo de parte de la Gobernación y los municipios, igualmente generar una articulación con las empresas subregionales de servicios públicos.

El cambio climático es una afectación generalizada en donde las comunidades organizadas y la sociedad en general tiene mucho por aprender y aportar, por estar inmersas en el territorio y para esto las políticas deberán tener este enfoque, de igual manera apuntar hacia las causas que afectan ese cambio climática y tomar acciones al respecto.

El Plan menciona muy marginalmente la relación con las 4 CAR con jurisdicción en Antioquia, entendiendo que son entidades con diferentes competencias y autonomías, pero que requieren de mayor coordinación y concurrencia. Incluir de manera prioritaria el Parque Central de Antioquia en el que tiene también responsabilidad el departamento.

La carta de navegación de los municipios son los planes de ordenamiento territorial, en la cual es determinante la incidencia de administración departamental en su cumplimiento, con el fin de garantizar una sostenibilidad ambiental al territorial. La actualización de los planes de ordenamiento territorial requiere del apoyo técnico y financiero a los municipios por los costos que esto implica y que supera en muchos casos la capacidad financiera de muchos municipios.

En relación a la gestión del riesgo, se pueden evitar tragedias desde las alertas tempranas que ofrecen las comunidades asentadas en el territorio, es imprescindible los lazos de articulación entre el poder departamental y las comunidades.

Este Consejo recomienda mejorar las partidas presupuestales para el Área Ambiental, ya que se requiere fortalecer la capacidad tanto de la Secretaría del Medio Ambiente como la gestión relacionada con los grandes retos y desafíos Ambientales en el Departamento de Antioquia y sin lo cual no es posible atenderlos.

El Plan de Desarrollo de Antioquia tiene metas preocupantes en cuanto a titulación minera lo que va en contravía de la sostenibilidad ambiental que el mismo plan se propone y no guarda estricta coherencia tampoco con el énfasis que señala el mismo plan en la protección del agua. En varios de los Consejos consultivos subregionales realizados por el Consejo departamental de planeación se solicitó específicamente a la Gobernación que no se incentive proyectos mineros en sus territorios porque no tienen ningún interés en el desarrollo minero en sus regiones y solicitaron en caso de mantenerse esta meta en la versión definitiva del plan de Desarrollo de Antioquia que se cumpla rigurosamente con Sentencia constitucional que obliga a la información pública y consulta con las autoridades y comunidades locales. Se recomienda revisar para eliminar o dejar al mínimo las metas de titulación minera e incluso declarar la moratoria para que no se aprueben más títulos mineros (este fue el caso específico solicitado por la subregión del suroeste). Esta solicitud está ligada a poner efectivamente el énfasis en la protección y sostenibilidad ambiental como el mismo Plan lo pregona.

2.5. LÍNEA N°5. Seguridad, justicia y derechos humanos

Se valora la inclusión de atención a derechos de las víctimas en esta línea estratégica del Plan pero se hace necesario revisar los programas y los indicadores de producto, puesto que las metas no se corresponden con las problemáticas y responsabilidades en relación con la implementación de la Ley de víctimas (Ley 1448 de 2011) y con la implementación probable del Acuerdo sobre víctimas, resultante del proceso de paz en La Habana; en este sentido se propone revisar, mejorar y ampliar el alcance de esta línea estratégica en relación con reconocimiento y garantía de derechos de las víctimas.

Es necesario fortalecer la Unidad de Atención a Víctimas -UARIV del nivel departamental en coordinación y concurrencia con el Ministerio del Interior y la UARIV nacional, realizando gestión al nivel nacional para mayor independencia administrativa y programática al nivel departamental, contando con los recursos del nivel nacional para el funcionamiento y desarrollo de estrategias, programas y proyectos de UARIV en Antioquia e inyectándole también recursos del presupuesto departamental.

Se valora positivamente que se proponga como meta del Plan de Desarrollo de Antioquia la elaboración e implementación del Plan Departamental de Derechos humanos y se recomienda su articulación con la política pública y el Plan nacional de derechos humanos. Así mismo, es necesario elevar el alcance de esta meta en el plan de desarrollo para la asignación de recursos económicos con el fin de implementar efectivamente el Plan Departamental de Derechos humano que finalmente se apruebe y adopte.

Por los campos que incorpora esta línea estratégica en relación con la seguridad, la justicia y el orden público, requiere explicitarse el alcance de competencias del departamento en esos asuntos, ya que contienen aspectos que son de competencia de otras entidades territoriales e instituciones. La seguridad, la justicia y el orden público requieren de la concurrencia y

coordinación en diferentes niveles territoriales y entre diferentes instituciones e instancias. Varios de los indicadores de resultado y de producto en estos campos no precisan metas relacionadas con las problemáticas identificadas en el diagnóstico y el análisis que se hace en la línea estratégica 5 y sus componentes.

En esta línea hay confusión en el enfoque de seguridad, pues se alude a variables y categorías que hacen parte de la seguridad humana, pero se reduce luego al concepto de seguridad nacional

En esta línea se incluyó forzosamente al sistema de las organizaciones comunales y al fortalecimiento de las Entidades sin ánimo de lucro. Se ve necesario revisar el alcance de los procesos, acciones y metas relacionados con el sistema comunal, teniendo en cuenta que existe para ello una Ley, Un Conpes, una política pública departamental aprobada por Ordenanza de la Asamblea y otras normativas que precisan el alcance y las responsabilidades del departamento en relación con el sistema comunal.

Así mismo, debe revisarse y ampliarse el alcance para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y en particular de las entidades sin ánimo de lucro, entendidas como organizaciones que contribuyen al fortalecimiento del tejido democrático y a la gobernanza territorial.

Es necesario que el departamento asigne recursos económicos suficientes para el fortalecimiento de estas organizaciones y facilite su acción y su expresión pública; así mismo, es necesario que la relación y apoyo de estas organizaciones no esté ligada a dinámicas de fortalecimiento de base comunitaria electoral. Se recomienda la reubicación en otra Línea de los programas con organizaciones comunales y con entidades sin ánimo de lucro.

De esta línea debiera salir también el Sistema departamental de bomberos para reubicarlo en otra línea, ya que su ubicación en el componente donde se

le incluyó y al verlo en el conjunto de los programas de esta línea estratégica, rompe con los énfasis que se ponen en ella.

Recomendamos mover también de esta línea la creación y puesta en funcionamiento de la Secretaría de Movilidad y tal vez podría ubicarse en la Línea 7 en el componente de fortalecimiento institucional. La creación y funcionamiento administrativo de la instancia debe separarse de los programas que son el objeto de la dependencia, porque cofunde además la destinación e inversión de recursos públicos en el funcionamiento administrativo y de personal de la Secretaría con los recursos económicos efectivamente destinados a la promoción de la seguridad vial y a la disminución de la accidentalidad de tránsito.

En esta Línea estratégica en particular, por los campos a los que se refiere en relación con Derechos humanos, Víctimas, Seguridad, Justicia, Convivencia y Orden público, se requiere afinar el análisis y el diagnóstico y aprovechar los datos nacionales y departamentales ya existentes y que se convierten en referencia necesaria para la línea de base en cada uno de estos aspectos.

No resulta posible dilucidar cuál es la apuesta específica que hace el Departamento por la restitución de tierras, el retorno, los proyectos productivos o las condiciones de seguridad para los restituidos. Lo primero, porque hay temas allí que no son de su competencia como ente territorial; y lo segundo, porque al incluirlo, requiere de una mayor precisión del alcance de la responsabilidad y de la acción y una consecuente asignación de recursos económicos.

No es visible nada acerca de los mecanismos de protección a líderes sindicales, tampoco en formación e información de los sistemas catastrales como apoyo a ese proceso de restitución de tierras.

En la Constitución política de 1991, existe una carta de derechos, los cuales por integrar la parte axiológica de la carta y por estar con preferencia dirigidos a las personas, se denominan derechos humanos, los que se subdividen para efectos de comprensión en fundamentales, sociales económicos, culturales y ambientales y colectivos. En la línea cinco no es clara la apuesta por estos derechos humanos en su conjunto y también de manera específica para cada grupo de ellos. Tampoco es visible el conjunto de estrategias con que se va a garantizar el impacto en los indicadores de los objetivos uno dos y tres de promoción de los derechos y prevención de sus vulneraciones.

2.6. LÍNEA N° 6. Paz y posconflicto

Se valora positivamente la inclusión de esta Línea estratégica en el Plan de Desarrollo de Antioquia, porque la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento como lo define y estipula la Constitución Política en su Artículo 22; porque una de las finalidades políticas y sociales del Estado es la construcción permanente de la paz; y por la trascendencia que tiene para Colombia el actual proceso de paz que se lleva a cabo entre el Gobierno nacional y la guerrilla.

Se valora también positivamente que esta Línea estratégica incorpore la conformación y dinamización del Consejo Departamental de Paz y los Consejos Subregionales de Paz. Es importante que esta iniciativa se articule al Consejo Nacional de Paz y que trascienda la conformación de instancias burocráticas para que sean espacios de convergencia entre la institucionalidad pública y la sociedad civil que se fortalezcan en el diálogo y la concertación interna y generen dinámicas territoriales favorables a la construcción de la paz y la reconciliación y a la consolidación del posconflicto.

Es también importante que la línea estratégica incluya el posconflicto por la responsabilidad que tendrán el gobierno nacional y los gobiernos territoriales departamentales y municipales en la implementación de los Acuerdos como resultado de la muy probable finalización de la negociación política para el fin del conflicto armado entre el Gobierno nacional y las guerrilla.

Preocupa sin embargo, la poca fuerza que tiene esta línea estrategia dentro del plan por su extensión y alcance; y porque sus metas, en los indicadores de resultados y productos están referidas, en su mayoría a la gestión de recursos y la articulación interinstitucional, concretándose así una bajísima responsabilidad directa y efectiva del departamento para la construcción de la paz y la consolidación del posconflicto.

En este sentido, llama la atención la creación anticipada de la Gerencia de Paz porque la argumentación de su creación, no se corresponde aún con el débil alcance que se le otorgó a esta línea estratégica en su parte programática.

Se valora positivamente la meta de conformación del Consejo Departamental de Paz y de los consejos subregionales. Es importante que esta iniciativa se articule con el Consejo Nacional de Paz y que no se cree o quede como una instancia burocrática, sino que se potencie como espacio de convergencia entre institucionalidad pública y sociedad civil, fundamentada en el diálogo y la concertación interna y dinamizadora de estrategias que ayuden a la construcción de la paz y la reconciliación y a la consolidación del posconflicto en Antioquia.

Esta línea se presenta como transversal a las demás líneas; sin embargo, al interior de las demás líneas no se aprecia claramente su conexión con paz y posconflicto y en particular con la muy probable implementación de los acuerdos del proceso de paz de La Habana. Es necesario que se concrete más explícitamente esta transversalidad.

Es necesario garantizar la sostenibilidad de los proyectos y programas enunciados en el plan, no se pueden cometer errores del pasado como el condicionamiento del cumplimiento de metas e indicadores a la capacidad de gestión de presupuestos exógenos al erario público. Es importante evidenciar asignaciones directas, con el fin de mostrar las condiciones de materialización de los propósitos, susceptibles de seguimiento y veeduría pública.

Teniendo en cuenta que la consolidación de la paz solo es posible desde un enfoque territorial, resulta importante visibilizar las acciones locales para la

apropiación y verificación de los acuerdos entre el gobierno colombiano y las guerrillas de las FARC. Cada uno de los acuerdos debe encontrar condiciones territoriales para su apropiación, en esa medida es necesario garantizar que cada uno de los elementos de la agenda concertada, encuentre músculo presupuestal para su realización en los territorios.

Cada punto de la agenda (desarrollo rural integral; solución al problema de drogas ilícitas; participación política; fin del conflicto; víctimas y justicia; implementación, refrendación y verificación) requiere materializarse en acciones concretas, y para esto es indispensable la formulación de objetivos verificables, con indicadores concretos y garantía de sustentabilidad.

La paz requiere de condiciones objetivas, por tanto es necesario contemplar acciones concretas en campos estratégicos como la educación, la cultura, el deporte, los enfoques poblacionales, las agendas ambientales. La transversalidad no es solamente un valor accesorio, debe traducirse en actividades observables y verificables en cada uno de los elementos que componen el plan. Cada una de las líneas requiere contenidos directamente relacionados con la construcción de paz territorial.

La paz es un derecho y un hecho que necesita traducirse en garantías para el derecho a la tierra, la generación de condiciones para vivenciar las identidades culturales asociadas al territorio en su calidad de comunitario y colectivo (como es el caso de afros e indígenas). La tierra no es una mercancía canjeable o capitalizable, es un bien común que no debe ponerse en riesgo, no somos algo distinto a eso que llamamos naturaleza, pues no podemos vivir sin agua, sin tierra, sin árboles y sin aire; en este sentido existe también la necesidad de considerar la paz con el entorno, con el medio ambiente, con el territorio como una dimensión inseparable de la construcción d una paz estable y duradera.

Es necesario que la planificación de estrategias y acciones para la consolidación del posconflicto, incorpore más explícitamente la reintegración de excombatientes, puesto que es bien sabido que Antioquia será uno de los departamentos donde se concretará buena parte de la estrategia de la

reintegración y no basta con dejarlo como programa nacional, puesto que hay que pensarlo también como responsabilidad y estrategia regional.

Debe prestarse especial atención a los problemas con actores armados vinculados a la minería, porque se puede salir del conflicto con la guerrilla pero seguimos en otros conflictos con actores armados que no se enfrentan al Estado como fuerzas beligerantes, sino que generan nuevos hechos de victimización sin una efectiva transformación de los conflictos que afectan el bienestar y la paz de territorios y comunidades.

2.7. LÍNEA N°7: Gobernanza y Buen Gobierno

Por el énfasis de contenido de esta línea, estructurada en 5 componentes: 1) Direccionamiento estratégico, 2) Fortalecimiento institucional, 3) Planeación y gestión de las TIC, 4) Bienestar laboral y calidad de vida, y 5) Gobierno de cara a la ciudadanía; tiene la característica de una Línea más interna relacionada con el funcionamiento de la Gobernación de Antioquia. Esto es muy importante por la necesidad del fortalecimiento interno de la Gobernación y del funcionamiento efectivo de todos sus procesos administrativos, así como el fortalecimiento y dinamización de la cultura organizacional como entidad pública cuyo fin social y político está relacionado con el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos, que es la finalidad suprema y constitucional de las entidades públicas.

En los elementos de diagnóstico y análisis que se presentan para la Línea en general y para cada uno de los componentes hay asuntos con los que se concuerda porque corresponden con problemas identificados socialmente y al nivel interno de la Gobernación como institución; sin embargo, existe una dificultad de conexión con los programas e indicadores de resultado y de producto porque no muestran una ruta efectiva de transformación de los problemas y necesidades identificados. En la lectura de la línea se advierten como textos independientes los de análisis y diagnóstico con las ejecutorias específicas reflejadas en programas y mucho más concretamente en los

resultados de producto que es donde finalmente se aprecia el alcance de la intervención que se va a realizar y la meta medible que se adopta.

Es necesario tener presente, que si bien se requieren también recursos económicos para estas líneas estratégicas de funcionamiento interno de las instituciones, se debe hacer una planeación y un control efectivo de la inversión económica en este tipo de programas y procesos internos, porque muchas veces, la alta inversión de recursos públicos en los asuntos internos, no se corresponde con el cumplimiento de los propósitos misionales y constitucionales de las entidades públicas.

Uno de los asuntos estratégicos de la gestión pública es el acceso a la información pública que está profundamente ligado con la democracia y con la transparencia; por esta razón, los propósitos de la gestión documental no deben centrarse en el archivo, manejo y aprovechamiento de la información dentro de la Gobernación y para el cumplimiento de requisitos de información para enviar a las entidades de control del nivel departamental y nacional. El derecho al acceso a la información pública como lo estipula la Ley 1712 de 2014, es un derecho de ciudadanía y deben existir las condiciones técnicas y los mecanismos para que todo(a) ciudadano(a) pueda tener acceso a la información pública y para que las organizaciones que realizan seguimiento a la gestión pública, control social y veeduría, puedan tener acceso a información oportuna, de calidad y en detalle para un efectivo cumplimiento de sus propósitos.

La corrupción en el sistema público no debe quedarse solamente como problema diagnosticado en el análisis general de esta Línea estratégica sino que debe tener la fuerza programática suficiente para que se transforme de forma contundente esta práctica que no solamente afecta el buen uso, sino que debilita profundamente la democracia desde las categorías de Buen gobierno en la que se basa esta línea estratégica. La lucha contra la corrupción no debe resumirse en un programa de una línea estratégica o dejarse a la gestión que alcance a realizar la Gerencia de Control Interno de la Gobernación; es una dimensión moral y social que tiene que ver con la ética del servicio público y

que por lo tanto atraviesa todo el Plan y se manifiesta en la forma de gobierno y la manera como finalmente actúa cada uno(a) de los(as servidores(as) públicos (as) vinculados con la Gobernación.

En esta Línea estratégica se incluyen algunos elementos relacionados con la promoción de la participación ciudadana, pero todavía como acciones marginales que no muestran un énfasis del Plan en la participación y que se distancian del cumplimiento de leyes y políticas en las que tiene responsabilidad de implementación la Gobernación como es el caso de la ley 1757 de 2015 sobre Participación democrática, por lo cual deseamos enfatizar en asuntos analizados del Plan en relación específica con lo estipulado en esta Ley:

La ley 1757 de 2015 “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” crea un nuevo marco regulatorio de carácter estatutario en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, modifica la Ley 134 de 1994 sobre mecanismos de participación ciudadana y amplía el concepto y alcance de la Participación ciudadana.

Por ser una Ley de tanta importancia para la participación ciudadana y construcción de la democracia, es necesario difundirla y formar a la ciudadanía sobre lo que implica el derecho a la participación, son aspectos fundamentales los mecanismos de participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la coordinación, la financiación y los incentivos, entre otros aspecto neurálgicos de la Ley.

Conforme con la Ley en el próximo cuatrienio, el Departamento de Antioquia deberán formular e implementar políticas públicas en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, esta función es asignada a las oficinas o Secretaría Departamentales creada para la promoción de la participación ciudadana, según el artículo 87 y 89 de la Ley. El Departamento ya cuenta con una política pública de participación que debe implementar y podrá también formular nuevas políticas que considere pertinentes conservando el espíritu de la constitución y de la ley de participación

democrática; así mismo, el departamento cuenta con un acumulado valioso en relación con el Sistema departamental de participación que deberá reconocerse y potenciarse.

En cuanto la financiación de la participación, la Ley introduce el concepto de gasto en participación ciudadana y lo define, igualmente esboza una serie de fuentes de donde podrán provenir los recursos, crea el Fondo para la Participación Ciudadana y de Fortalecimiento de la Democracia, señala la fuente de proveniencia de los fondos y su destinación, autoriza para el caso analizado la competencia del Departamento para la creación de un Fondo para la Participación Ciudadana como una cuenta adscrita a las secretarías que se designen, cuyos recursos se destinan a la inversión en planes, programas y proyectos de participación ciudadana, todo esto contemplado en el capítulo IV de la Ley ; Sin embargo el documento preliminar de Plan de Desarrollo en materia presupuestal no aborda como se van a invertir los recursos que se proyectan en los ingresos, por tanto no se sabe cuánto hay destinado incluso para la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, entidad adscrita a la estructura Departamental.

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES POR COMPONENTES DE CADA LÍNEA

3.1. LÍNEA N°1. Competitividad e infraestructura

➤ COMPONENTE: COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

- En el componente de “Competitividad y Desarrollo Empresarial”, se sugiere incluir programas con enfoque territorial y sectorial, de manera que se genere una oferta más integral y coherente con las vocaciones productivas de cada uno de las regiones. Así mismo, es importante considerar el enfoque diferencial, particularmente para procesos formativos y apoyo financiero.
- El departamento de Antioquia requiere un censo o una medición que permita contabilizar y caracterizar su base empresarial, de manera que se genere un conocimiento más preciso y oportuno para la toma de decisiones y el diseño de políticas estratégicas impulsoras de desarrollo económico. Por tal motivo se sugiere considerar en el plan de desarrollo, la realización de una medición o censo de la base empresarial que integre variables de industrialización, desarrollo tecnológico, financiación, fortalecimiento empresarial y comercialización.
- Hacer más explícito la intención de promover la generación de sinergias regionales para el trabajo colaborativo intermunicipal e intersectorial en función de acciones impulsoras del desarrollo.
- En lo planteado en la propuesta de plan de desarrollo, no es clara la forma en que se articularán los programas en torno a los centros regionales de desarrollo empresarial (centros integradores de servicios). Es fundamental que dichos programas se articulen no solo con la oferta de servicios institucionales en cada zona, sino también que sean claramente apropiables por cada uno de los agentes del territorio (enfoque diferencial), y coherentes con las vocaciones y realidades productivas de cada región.

- Que el componente de “competitividad y desarrollo empresarial”, incluya de manera explícita un programa para el “relevo generacional agrícola”, donde se promueva el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial rural bajo las nuevas realidades tecnológicas y culturales. Es fundamental, poner los cimientos para una nueva generación de campesinos, empoderados, innovadores y comprometidos que lideren las nuevas realidades empresariales del departamento.
- Incorporar un programa que incentive la formalización empresarial, no sólo en población de mujeres, tal como está planteado en la propuesta, sino en todo el tejido productivo del departamento.
- Es necesario impulsar las nuevas economías emergentes en las regiones, como por ejemplo: ofrecer servicios de desarrollo y fortalecimiento empresarial asociados a las tecnologías de la información y la comunicación.
- De igual manera, es importante fomentar la asociatividad y el trabajo colaborativo, entre los diferentes actores de las cadenas de valor, así como desarrollar estrategias para impulsar el concepto de “empresa social”.
- Se sugiere incluir un programa que incentive la creación de unidades productivas para el aprovechamiento de los desechos orgánicos y reciclados, con un enfoque de género.
- Para los programas de financiación y crédito, se sugiere que se considere que para ser otorgados, se priorice como uno de los criterios el pertenecer a una de las actividades productivas (vocaciones) de cada región, por ejemplo el caucho y el cacao en bajo cauca.
- Fomento y Apoyo para el Emprendimiento Empresarial. La meta Emprendedores beneficiados con incentivos para la creación de empresas 250 para el cuatrienio, es muy baja teniendo en cuenta la amplia promoción de iniciativas económicas y la falta de capital productivo en los pequeños y medianos productores.
- No se plantea dentro de este componente la exención de impuestos o estímulos fiscales para la creación de empresas, teniendo en cuenta que la cantidad de impuestos que debe pagar el pequeño empresario y que van a

cargar los costos de producción es la principal limitación para la creación de empresas en Colombia.

➤ **COMPONENTE: CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

- Se recomienda hacer más explícito el impacto de la innovación en el desarrollo empresarial. Para esto se sugiere considerar a la base de la pirámide, como el foco principal para las intervenciones en esta materia. Esto permitirá dar respuesta al rezago que en materia de innovación tienen las empresas en la región.
- Considerar dentro de los planes de acción, programas transversales de generación de capacidades en los actores locales para la identificación, formulación y presentación de proyectos, tanto para acceder a recursos financieros y no financieros de regalías y cooperación internacional, considerar fuentes como Innpulsa, SENA, Fontur, Finagro, Findeter, entre otros.
- En el componente de CTI se sugiere implementar un programa que fomente y garantice el acceso a la ciencia y la apropiación tecnológica para los pequeños y medianos productores, esto permitirá aumentar su competitividad.

➤ **COMPONENTE: CAPITAL HUMANO:**

- De acuerdo a las actividades productivas de cada región, es importante potenciar las capacidades de recurso humano, generando ofertas pertinentes.
- Se sugiere aprovechar los espacios existentes en los municipios, como los Parques Educativos, para ofrecer capacitaciones, cursos y llevar la universidad virtual. Es importante que estos espacios estén dotados con buena capacidad tecnológica, como equipos y acceso a internet de calidad.
- Para el fortalecimiento del capital humano, y como insumo para el éxito de las estrategias de desarrollo turístico es importante implementar un programa de bilingüismo, en donde se generen las capacidades humanas necesarias para el impulso del sector. De igual manera, se hace necesario sensibilizar a las poblaciones receptoras (comunidad anfitriona) en cuanto a la calidad del servicio y para que reciban adecuadamente a los visitantes.

➤ **COMPONENTE: TURISMO**

- Lo planteado en el componente de turismo, abarca en términos generales una buena apuesta para el desarrollo del sector, sin embargo se sugiere que en la estrategia de desarrollo turístico se conciba este sector, como un complemento a las actividades productivas de cada zona, esto permitirá mayor oportunidad para agregar valor y potenciar el desarrollo de los demás sectores.
- Es importante dejar de manera más clara, las acciones que en materia de infraestructura se realizarán, para impulsar las rutas turísticas y la movilidad, por ejemplo se evidencia una notoria necesidad que generaría grandes oportunidades de desarrollo en rutas como:
 - ✓ Occidente: Santafé de Antioquia – Caicedo y Caicedo - Urrao
 - ✓ Suroeste: Jardín- Andes - Pueblorrico - Jericó- Támesis
 - ✓ Oriente: Sonsón, Nariño y Argelia - Granada, Cocorná, San Fscó y San Luis
 - ✓ Valle de Aburrá: Medellín – Bello (por la vía Zamora)
 - ✓ Magdalena Medio: Santiago – Puerto Berrío y Puerto Triunfo – Puerto Nare.
- La oferta de programas que se proponen en materia de turismo, deben ser potenciadas con servicios que incluyen el desarrollo del talento humano, y la apropiación tecnológica, lo que permitirá generar servicios más competitivos y de valor agregado.
- Incluir dentro del componente Turismo, una estrategia de fomento para el fortalecimiento y competitividad de las Posadas Turísticas en la región del occidente y las provincias turísticas en oriente.
- Es importante fomentar el diseño de planes turísticos regionales, donde se activen circuitos zonales, y se definan temáticas para cada zona, por ejemplo el Paisaje Cultural Cafetero en el Suroeste.
- Es importante que exista un trabajo articulado entre el municipio de Medellín y las regiones (destinos y rutas turísticas) para el diseño de programas/paquetes turísticos y su promoción en escenarios regionales, nacionales e internacionales.

- En los proyectos turísticos es importante combinar el turismo ecológico con la promoción de granjas productivas, que permitan promover el trabajo de los campesinos en la agricultura ecológica, el relacionamiento de los turistas con la vida de la población rural y dignificar el trabajo de mujeres y hombres campesinos, quienes se sentirán estimulados con la valoración y el reconocimiento de su trabajo, así como el aumento de sus ingresos por la prestación de servicios de alimentación, hotelería, y la divulgación de los productos de sus regiones.

➤ **COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA**

- En materia de infraestructura, si bien existen programas para el mejoramiento de la infraestructura vial del departamento, es importante que las vías a intervenir, se prioricen a partir de criterios como: oportunidades y potencial turístico, existencia en la zona de vocaciones productivas que potencien el desarrollo económico, y la capacidad de articulación entre municipios en pro del desarrollo regional.

- Es importante considerar la infraestructura para el desarrollo, como una estrategia asociado a centros de desarrollo industrial, por ejemplo en el eje La Pintada Bolombolo, en suroeste, o a un centro de servicios y convenciones en el occidente, todo ello integrado fundamentalmente con la oferta Medellín y el Valle de Aburrá. Asimismo un Parque Tecnológico en el Bajo Cauca.

- Se sugiere fomentar movilizaciones institucionales y sociales para la recuperación de las vías terciarias que conecten los municipios con sus principales veredas.

- Es importante considerar acciones para el manejo integral de residuos sólidos, mejoramiento de los rellenos sanitarios y disposición de los desechos hospitalarios.

- Es importante la construcción de malecón o muro de contención en la margen derecha del río Nechí sobre la altura de los municipios de El Bagre. Y el mantenimiento del existente en los municipios de Zaragoza, Caucasia y Tarazá.

- Se sugiere considerar la posibilidad de impulsar la apertura de los aeropuertos de Puerto Berrío y Puerto Triunfo como una plataforma multimodal que permita conectar con los puertos del río Magdalena, en materia comercial y turística.

➤ **COMPONENTE: MINERÍA**

- Definir de manera más explícita, las políticas de formalización y control para la minería ilegal, en las diferentes regiones del departamento donde se realiza esta actividad económica.
- Es importante dinamizar esfuerzos para la reforestación de las zonas afectadas por la minería, de manera que se contribuya con la preservación de las fuentes de agua, particularmente en las regiones de Occidente y Bajo Cauca.
- Se sugiere que la minería sea concebido bajo un enfoque social, en este sentido se sugiere implementar por ejemplo un programa de fomento y apoyo al emprendimiento en la población minera, particularmente para el desarrollo de actividades productivas alternas, que le permita a la mano de obra actual tener más oportunidades de ocupación y empleo.

3.2. LÍNEA N°2. La nueva Ruralidad, para vivir mejor en el campo

➤ **COMPONENTE: ORDENAMIENTO TERRITORIAL RURAL**

Lineamientos para el ordenamiento productivo de la propiedad rural:

El PDA incorpora una nueva categoría al hablar del ordenamiento territorial rural y al proponerse el desarrollo del POT Rural como una verdadera construcción de la paz rural y la única forma de poner freno a la fiebre minera. No obstante, es importante que se precise esta categoría y que se revise su implementación en relación con metas de la Línea 2 y de otras Líneas del PDA, puesto que se propone el POTR pero simultáneamente define acciones que se convierten en hechos de ordenamiento rural como la minería y la empresa agroindustrial. Se requiere acompañar a los municipios en los procesos de actualización de los POT rural.

- Es necesario el reconocimiento de nuevas figuras de ocupación rural y actualizar la formalización y legalización de predios rurales para avanzar en el desarrollo productivo rural y definir el impuesto catastral de acuerdo al uso del suelo y no la extensión del predio.
- Se requiere además definir los límites entre municipios y entre veredas, teniendo en cuenta las zonas de protección compartidas y crear mecanismos claros para la legalización de tierras en predios cocaleros y tierras de reservas forestales en posesión de familias.
- Previo a las acciones de definir indicadores de titulación de predios se requiere realizar estudio sobre usos de suelos productivos que permita agrupar las necesidades de los municipios en ordenamiento territorial en las regiones con mayores problemas de titulación: Bajo Cauca, Urabá y Magdalena Medio y construir un indicador sobre: Estudio sobre usos de los suelos productivos en las regiones: Bajo Cauca, Urabá y Magdalena Medio.
- En la definición de instrumentos para la titulación de predios es necesario diferenciar 4 situaciones: Titulación de predios baldíos del Estado y en posesión de campesinos (Meta: 3.000), titulación de predios en posesión (Meta: 2.000), Titulación de predios adquiridos por herencias, por donación de los padres o predios familiares compartidos. (Meta: 1.000), Titulación de predios legales perdidos por la violencia.
- Formalización de la propiedad rural. En esta Línea y también en otras como la Línea 4, se nota un desconocimiento de algunas normas administrativas en territorialidad y usos de la tierra adoptadas por el Departamento de Antioquia, como sucede con la Política Pública del Agua y los Distritos Agrarios, entre otras. En el Plan de Desarrollo es necesario implementar la Ordenanza Departamental 044 de 2014 sobre distritos agrarios como una forma de fortalecer la economía campesina.
- En la formalización de predios rurales se recomienda legalizar la ocupación y explotación de terrenos baldíos por más de 15 años, como una figura de tenencia de la tierra de acuerdo a las necesidades y derechos de la población

campesina y formalizar las zonas de reservas campesinas, territorios indígenas y comunidades afro.

- Se requiere además promover la adjudicación de predios y venta directa de predios a los campesinos con criterios de equidad de género, justicia social e inclusión que garanticen la tenencia de la tierra a mujeres, jóvenes y grupos étnicos, asesorar y acompañar jurídicamente a los campesinos para la titulación de predios.
- Se valora el propósito del PDA para acompañar la formalización de predios rurales; sin embargo, se recomienda revisar esta meta, puesto que debe ser mayor en correspondencia con las necesidades que tienen las diferentes subregiones.
- En la titulación de predios es necesaria además la formalización de predios de instituciones educativas rurales, la mayoría de ellos se encuentran en comodato o en posesión, corriendo el riesgo de ser desplazados cuando otras prioridades en los usos de la tierra, lo definan.
- Se debe aplicar la actualización catastral para la legalización de tierras de los campesinos víctimas de la violencia, adjudicar predios baldíos a campesinos que resistieron a la guerra y permanecieron en sus territorios como medida de reparación a víctimas del conflicto, promover la participación de las organizaciones sociales campesinas en el funcionamiento del Fondo de Tierras y la negociación de tierras con la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio del Ambiente para definir estrategias para el retorno de las familias desplazadas y la posesión de sus tierras.

➤ **COMPONENTE: ACCESO A BIENES Y SERVICIOS DE APOYO**

- En los programas Vivienda nueva rural y Mejoramiento de vivienda rural se propone aumentar a 5000 la meta de viviendas nuevas y a 4000 los mejoramientos de vivienda que contribuyan a alcanzar el derecho a una vivienda digna, teniendo en cuenta la carencia de viviendas rurales y el desplazamiento que ha dado lugar a la permanencia de 4 o 5 familias en una misma vivienda.
- Se considera además necesario revisar los indicadores del SISBEN que no corresponden a criterios justos para determinar las condiciones de vida digna de las familias.
- Recomendamos la meta de mejoramiento de viviendas con enfoque diferencial a 2000 viviendas para atención a las comunidades afro e indígenas,
- Los programas de vivienda rural deben estar enfocados hacia una vivienda productiva, con depósitos para el almacenamiento de la producción y el desarrollo de estrategias para afrontar el cambio climático y el aprovechamiento de recursos naturales como la energía solar, aguas lluvias y aguas residuales.
- Se propone el repoblamiento de sectores rurales abandonados, mediante programas asociativos de vivienda en zonas aptas para la productividad a partir del POT rural que fortalezca la territorialidad y desarrollo programas asociativos de capacitación para la autoconstrucción y el empleo de recursos de la región para reducir costos de transporte de materiales.
- En las disposiciones sobre servicios sociales básicos para las zonas rurales se considera necesario garantizar la educación pertinente a la cultura rural que garantice la motivación de la población campesina para permanecer en el campo y desarrollo competencias para mantener su economía.
- Es necesario establecer el consumo humano como uso prioritario del agua, fortalecer los acueductos veredales para el desarrollo de las comunidades

campesinas, la formación y acompañamiento a las familias para el seguimiento y control a la calidad del agua desde las fuentes.

- Es necesario desarrollar el concepto de “sembrar el agua” que permita motivar a las familias para reforestar sus predios, proteger los bosques y las fuentes de agua, desarrollar sistemas familiares de microfiltración, purificación y canalización del agua en pequeños grupos de poblamiento rural para garantizar la disponibilidad de agua pura.
- Se propone además crear sistemas de recolección de aguas lluvias en veredas mediante la construcción de albercas comunitarias para el almacenamiento de aguas.
- Se requiere fortalecer la estrategia de compra y negociación de tierras dedicadas a perpetuidad para la protección de bosques y acueductos veredales, vigilar y controlar la construcción de viviendas y proyectos productivos en zonas cercanas a las microcuencas motivando una armonía entre producción y protección del agua como recurso fundamental para la vida.
- En el Bajo Cauca se requiere la construcción de plantas de tratamiento para veredas unidas que permitan el control de la contaminación del agua por cianuro y mercurio Restringir las licencias para el uso del agua con fines de producción y consultar a las comunidades que hacen uso de esta para fines domésticos.
- Se considera necesario la capacitación y acompañamiento a las familias para el manejo de las aguas residuales, la construcción de lagunas de oxidación como sistemas de recolección de aguas residuales y su aprovechamiento en la agricultura.
- Se propone además reglamentar la planeación de sistemas de manejo y aprovechamiento de aguas residuales en las licencias de construcción de viviendas de interés prioritario y en proyectos de vivienda rural y urbana.
- Para el manejo integral de residuos sólidos con sostenibilidad ambiental en las zonas rurales, es importante aprovechar los comportamientos y actitudes de las mujeres en el cuidado de la naturaleza y promover la creación de proyectos

asociativos para el aprovechamiento de los residuos en el mejoramiento de sus ingresos, mantener acciones de educación, acompañamiento y seguimiento a las familias sobre la importancia de reducir la producción de basuras y fortalecer la estrategia de separación y aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos en la fuente.

- Se propone la creación de políticas ambientales que impliquen la existencia de plantas subregionales para la transformación de residuos sólidos, vigilar y controlar los sistemas de recolección y depósito de desechos tóxicos y envases agroquímicos.
- Articulado al componente de turismo se propone formular políticas ambientales y programas de turismo que implique la reducción de basuras y el consumo de productos contaminantes.
- Es necesario incentivar a los municipios en la innovación de procesos de generación de energía alternativa como iluminación natural de las viviendas, botellas con agua con cloro y energía solar, uso de biodigestores para la producción de gas como combustible doméstico, sistemas de ruedas peltón para el riego, creación de microcentrales eléctricas propiedad de los entes territoriales para la disponibilidad de agua y energía para la producción y el consumo humano.

➤ **COMPONENTE: INCLUSIÓN SOCIO PRODUCTIVA A LOS PRODUCTORES RURALES**

- Es necesario que se planteen programas dirigidos específicamente a atender la situación de pobreza extrema en las mujeres rurales, mejorar su nivel educativo y capacitación para la productividad, atender la falta de tenencia de la tierra y su poca participación en las organizaciones productivas, esto requiere desarrollar acciones que fortalezcan su autonomía económica, su capacidad para tomar decisiones económicas, fortalecer la participación de la mujer como eje de la producción familiar y vincularse a los

proyectos productivos y de comercialización, en igualdad de condiciones que los hombres.

- El Plan de Desarrollo pone poco énfasis en garantizar la producción de alimentos en el campo para la seguridad alimentaria, siendo éste el principal problema de las familias campesinas y de la economía campesina ante el avance desordenado de los diferentes usos del suelo, para enfrentar este problema es necesario la protección del suelo agrícola y los bancos de semillas, fortalecer el mercado interno agrícola a través de cadenas productivas asociativas y de comercialización para el acompañamiento permanente a los pequeños productores.
- Es necesario promover la asociatividad de campesinos para el fortalecimiento de la producción y la reducción de los costos de producción, creación de centros de acopio, desarrollar programas radiales para motivar la vinculación de las comunidades a las redes productivas campesinas, promover las huertas de aprendizaje y programas de capacitación en tecnologías agropecuarias para que niños, jóvenes y población adulta desarrolle prácticas y hábitos de producción limpia.
- Se requiere avanzar en la realización de acuerdos entre pequeños productores y grandes comercializadores para garantizar el abastecimiento y comercialización fortaleciendo la competitividad rural. Es necesario además el desarrollo de sistemas de infraestructura adecuada para la producción limpia como invernaderos y control biológico en los municipios que promueven las buenas prácticas agrícolas y programas asociativos para el suministro de maquinaria agrícola.

➤ **PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD RURAL**

- Es necesario definir líneas de producción agrícola a partir del POT rural en cada región y los usos del suelo que permita establecer empresas competitivas y sostenibles, se requiere además el acompañamiento del gobierno departamental para asumir los riesgos de la producción, la continuidad de los proyectos productivos regionales iniciados en producción y abastecimiento en

las regiones y para los cuales los campesinos han invertido pequeños y grandes capitales y han adquirido créditos productivos que comprometen su patrimonio familiar.

- Se propone además fortalecer y vigilar el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Rural que garanticen los compromisos económicos de las familias campesinas, así como las condiciones de trabajo digno y seguridad social y el derecho a la tierra.

En las reuniones con las subregiones se formularon algunas propuestas para el desarrollo de la Empresa Agroindustrial de Antioquia, como la creación de plantas de producción, transformación, valor agregado y comercialización en las siguientes áreas:

- ✓ Empresa asociativa subregional del Bajo Cauca de mujeres productoras de arroz y piscicultura.
- ✓ Empresa asociativa de productores de cacao y yuca con participación de las familias que se encuentran trabajando en estas líneas productivas.
- ✓ Empresa asociativa de mujeres en el Occidente para la producción de quinua y maíz que combinen la producción y el turismo rural.
- ✓ Empresa de producción de cachama y bocachico para mujeres víctimas de la violencia y cabeza de familia.

3.3. LÍNEA N°3. Equidad Social y Movilidad

Para efectos de agilizar en los encuentros regionales las discusiones sobre todos los puntos de la línea (bastante disímiles y desarticuladas), se hizo una reclasificación de los 14 componentes en 5 grupos que podrían entenderse como “macrocomponentes”, en los que se juntan temas relacionados. La re-categorización de temas conseguida propone a la vez recomendaciones y sugerencias de toda la línea 3.

➤ **MACROCOMPONENTE SALUD Y DEPORTE**

Componente: Salud.

- Existen muchos dilemas de salud que van en aumento en el Departamento y que no han sido tenidos en cuenta en el Plan de Desarrollo, como la decisión frente al embarazo, planificación familiar, embarazos precoces, enfermedades de transmisión sexual, consumo (creciente) de psicoactivos por parte de niños, niñas y jóvenes, alcoholismo, violencia intrafamiliar, violencia contra las mujeres, la delincuencia urbana y situaciones de violencia social en general que afectan especialmente a niñas, niños y adolescentes.
- Por otra parte, la reducción en las tasas de mortalidad por cáncer de mama (11.0) y cáncer de cuello uterino (4.3) son muy bajas dada la magnitud del problema, es necesario incluir además otra meta que se refieran a la atención del 100% de los casos que acuden a las instituciones de salud.
- El Plan es débil en la mirada preventiva. Si bien se toca este tema tangencialmente en el componente deportivo, no existen acciones claras frente a este importante enfoque de la salud.
- El tema étnico es tomado, pero, según organizaciones afro e indígenas, es necesario que se avance en el reconocimiento de formas ancestrales de curación: parteras, bebedizos especiales, etc.
- En el punto de higiene ambiental, los líderes de las regiones plantean que el Plan desconoce el alto impacto que está teniendo la minería en las regiones en la contaminación de aire, suelo y agua, y sus efectos directos sobre las personas. La minería además está asociada a muchos otros males de salud, como la prostitución (incluida la infantil), la drogadicción (incluida la infantil), las ETS, por mencionar sólo algunas. El tema de la minería (especialmente la de oro) es entonces un tema multifacético que, conexas al tema del agotamiento de recursos naturales, es factor altísimo de contaminación, enfermedades, destrucción del paisaje; con hondos efectos sobre la familia, la convivencia ciudadana (se incrementan los vecinos ruidosos), seguridad, infancia, juventud, movilidad, y muchísimos fenómenos más. Se critica la relación “minería y

medio ambiente” que aparece en el Plan, ya que pretende ocultar la verdadera esencia destructiva de la minería.

- No es posible abordar el tema de salud sin tocar la problemática de la salud a nivel nacional. Si bien el tema es un problema en las ciudades, se hace aún más grave en los municipios y muchísimo más aún en los corregimientos y veredas. Hay colapso en cobertura, en calidad médica (comentan los líderes que son practicantes quienes más atienden), en asignación de medicamentos, dotación de hospitales, escasez de personal, etc.
- Se plantea en las regiones la necesidad de una articulación fuerte alrededor del tema de la salud. Esto implica: articulación entre el sistema de hospitales y centros de salud, articulación con programas de atención integral: CDI, tercera edad, clubes de salud, programas de actividad física (Por su Salud Muévase Pues), y también una articulación con los programas de recreación y deporte de los municipios, en la perspectiva de atención primaria en salud y prevención.
- Se debe incluir el problema del incesto en el departamento y avanzar en la definición de rutas contra el abuso sexual y fortalecer la educación sexual (más allá de los métodos de planificación o de las ETS) o implementar realmente la Política Pública de Salud Mental, a nivel nacional.
- El tema de salud deberá pensarse en el ámbito departamental desde la meta de incrementar las redes y niveles de atención, a cada vez más el área rural. En materia de infraestructura de salud se deben recuperar los centros de salud, en especial en los ámbitos más rurales, pero bien dotados y bien atendidos y se debe avanzar en la creación de hospitales de mayor nivel (segundo o primer) en zonas intermedias de la región, para que la remisión de los pacientes no sea únicamente hacia Medellín, que puede ser demasiado lejos con respecto a la mayoría de los municipios.
- Se habla del creciente concepto en salud de clientes en lugar de pacientes. Se habla de la necesidad de brindar una salud humanizada. Igualmente, se habla de politiquería en los hospitales.

Componente: Deporte, Recreación y Actividad Física

- Es la regiones consideran deplorable la condición de pobreza de muchos deportistas en las regiones (en especial las más rurales) que, si se es apoyara, podrían convertirse en importantes líderes del Departamento. Se debe entonces ofrecer estímulos a los deportistas destacados.
- Se pide que se sigan realizando los Centros de Iniciación Deportiva promovidos en la anterior administración departamental, pero con más capacitación y mayores recursos. Se pueden hacer alianzas con el sector privado social, como Comfenalco, por ejemplo. En este mismo sentido, urge revivir los semilleros deportivos (en Ciudad Bolívar se priorizó el de ciclismo).
- Se requiere en las regiones más acompañamiento de INDEPORTES, que con recursos de la Gobernación se provean instructores bien preparados. Hay clubes deportivos sin implementos para la práctica.
- Se requiere mejorar los escenarios deportivos rurales, descentralizarlos a las veredas que más los requieran y estimular su uso una vez estén construidos. Igualmente, que estos escenarios deportivos sean iluminados, para garantizar que los que trabajan puedan usarlos en la noche.
- Se destacó la necesidad de articulación de los profesores de educación física y el tener en cuenta el trabajo con personas con capacidades diferenciales.

➤ **MACROCOMPONENTE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Componente: Educación.

- La Educación se considera uno de los pilares del progreso de las comunidades. En tal sentido, el Plan de Desarrollo Departamental debe reorientar sus contenidos de manera que la Educación asuma un papel protagónico desde el cual se desprendan acciones de impacto en las subregiones.
- La regionalización de la Educación debe apoyarse, de manera que ésta llegue (de manera presencial y apoyada por herramientas tecnológicas) hasta los

territorios rurales históricamente más desatendidos por el Estado, pues es allí donde el impacto generado por la fuerza del conocimiento, es mayor.

- El diagnóstico educativo del PDA recoge bien la fractura del sistema escolar pone fuerza en la relación entre ruralidad y educación. No obstante, el Plan no se propone indicadores en relación con la deserción ni la continuidad en el sistema. Existe un problema estructural en la educación rural para que un estudiante pueda terminar el ciclo de formación
- En educación, el PDA adopta unas metas muy bajas en relación con infraestructura educativa, que no se corresponde con las necesidades de municipios y subregiones, especialmente en zonas rurales y hay poca audacia en el plan en relación con retos educativos, el plan se basa en los indicadores clásicos de eficiencia del sistema escolar.
- La presencia del Estado en el campo debe significar, no sólo una sustancial mejora en la calidad de los contenidos impartidos en la básica primaria y secundaria, sino también una media técnica fortalecida para facilitar la incorporación laboral, una oferta de educación terciaria basada en programas pertinentes respecto al presente y futuro de cada subregión, y una mejora en los medios educativos y en las condiciones laborales de los docentes.
- Se destaca la relevancia del papel del docente en el proceso de formación. Su presencia, apoyo, instrucción y aliento a los estudiantes resultan ser aspectos absolutamente fundamentales para asegurar una apropiación adecuada del conocimiento por parte del estudiante. El uso de las TICs y el montaje de las plataformas digitales no riñen en ningún momento con la existencia del docente en el proceso formativo. Más aún, la existencia de estas últimas debe propender por potenciar la labor del docente en dicho proceso.
- Necesidad de fortalecimiento a los procesos de capacitación de los docentes de todos los ciclos de formación, de manera que se asegure la idoneidad de los contenidos que transfiere y las estrategias pedagógicas que utiliza, cobrando especial relevancia las diferentes capacitaciones enfocadas al uso de las TICs

por parte de los docentes. La formación mediante programas de posgrado también resulta ser objeto de apoyo.

- La administración departamental debe reivindicar la importancia de la labor del educador, mediante el cumplimiento de los derechos adquiridos en diferentes gestas lideradas por FECODE, por ADIDA y por diversos movimientos de docentes universitarios.

- El modelo educativo departamental debe ser el resultado de una construcción social, y ello obliga a integrar los PEI de las instituciones a nivel subregional, de manera que encuentren coherencia en su filosofía e intencionalidad. Lo anterior involucra un cierto grado de articulación entre los establecimientos educativos de cada subregión, articulación que se logra desde un trabajo previo y juicioso, que requiere directrices y medios para su logro, y que deben ser proveídos desde la Administración Departamental y declarados en el Plan.

- La implementación en Antioquia del Decreto 1851 de 2015, emanado por el Ministerio de Educación Nacional, con el cual se pretende regular la educación contratada en el país, debe ser acompañada de medidas urgentes para garantizar la continuación de los procesos académicos en las comunidades rurales del Departamento. En los núcleos urbanos, si bien la ampliación de la cobertura resulta necesaria, dicha ampliación debe efectuarse asegurando la calidad de la educación impartida, lo cual involucra un crecimiento en la contratación de número de docentes vinculados, la mejora de recursos físicos como equipos de laboratorios e infraestructura, y herramientas de gestión para la administración de los centros educativos.

- Se valora positivamente que el Plan propone indicadores de analfabetismo aunque genera confusión de este término con la educación rural. En lo relativo a la alfabetización, se requiere establecer cuál va a ser el tipo de asistencia que recibirán los 400 establecimientos educativos en el marco del Programa “Antioquia al Pie de la Letra”. También se evidencia la necesidad de diseñar y poner en funcionamiento una estrategia que permita asegurar el éxito en el cumplimiento complementario a la meta de 92000 personas que se matricularán

en el programa, de manera que dicha estrategia asegure, no solo la matrícula de las personas, sino, además, la culminación efectiva de su formación.

- Aunque la creación de una universidad digital parece (con todo lo que la palabra “universidad” involucra acorde a la normativa colombiana aplicable) un asunto difícilmente alcanzable en un cuatrienio, se resalta positivamente la intención de planear la existencia de una gran plataforma digital para el acceso a programas de educación superior. Se encuentra más viable el impulso de dicha plataforma digital por parte de las instituciones de educación superior del orden departamental.
- No se debe descuidar la formación presencial y semipresencial sino que por el contrario debe potencializarse la infraestructura que ha venido siendo instalada en las últimas décadas y ampliar la oferta, garantizando calidad educativa, en formación profesional pero también tecnológica y técnica. En todas las regiones hay una alta valoración de la presencia de la educación superior en los territorios con los programas de regionalización del Departamento: Universidad de Antioquia y Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, además del Tecnológico de Antioquia y otras entidades.
- En la ruralidad se debe implementar dicha plataforma apoyándose en las instituciones de educación superior departamentales y en la infraestructura existente, fortaleciéndose desde las características subregionales, participando en los desarrollos propuestos desde lo local, y utilizando para obtener la calidad requerida en estos programas los laboratorios, las bibliotecas y los escenarios deportivos, que se constituyen en áreas fundamentales para lograr el desarrollo integral de los estudiantes.
- Debe considerarse que existe un alto grado de transversalidad entre componentes de diferentes líneas. Así pues, se recomienda que se generen programas transversales relacionados con la Educación, con responsabilidades compartidas y bien definidas entre diferentes dependencias. Por ejemplo: un nuevo programa sobre educación etno-ambiental, que debe ser asumido no solo por la Secretaría de Educación, sino además por la del Medio Ambiente, por la

Gerencia Indígena, por la Gerencia de Negritudes, y con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales.

- La Secretaría de Educación, de la mano con la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Minas, deben conformar un proyecto de Educación enfocado a la toma de conciencia sobre los impactos ambientales de la Minería. La Secretaría de Productividad y Competitividad, junto con la Secretaría de Educación deben formular un programa dirigido a la Educación en Media Técnica, pertinente con el horizonte de crecimiento de cada subregión, y enlazado con un programa paralelo de emprendimiento. La secretaria de Gobierno, en conjunto con la Secretaría de Educación, debe emprender cuanto antes la misión de diseñar una estrategia de educación para actores del conflicto, que aglutine las existentes cátedras para la paz, y las acople con nuevas herramientas como formación en Ciencias Básicas y fomento de la Cultura. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en asocio con la Secretaría de Educación deben planear un programa robusto que lleve la cultura a las veredas, y donde la cultura, más que un valor agregado, sea un medio catalizador para la apropiación de conocimientos de diversos campos de las ciencias por parte del campesino. Esta misma experiencia debe replicarse en entornos urbanos afectados por el conflicto armado.
- Se proponen varias opciones que podrían desarrollarse en los Parques Educativos, además de las planeadas inicialmente y sin perder su naturaleza inicial. En las regiones se piensa que los parques educativos podrían también ser sedes de la Universidad Digital propuesta por el actual gobierno. Pueden ser espacios de los ecosistemas de innovación. Espacios de formación docente. Podrían ser sitios en los que se preste atención primordial a niñas y niños. Espacios para la construcción de cultura para la paz, en la perspectiva del inminente acuerdo de paz.
- Es urgente que se continúe con el programa de transporte escolar, como una forma efectiva de democratizar el acceso y la permanencia en la educación. Igualmente, es urgente el mejoramiento de las instituciones educativas rurales.

- En las regiones se considera más valioso que la formación profesional el reforzamiento a las medias técnicas en las instituciones educativas. Se espera que las Universidades y el SENA se acerquen más a las instituciones educativas.
- En la relación educación y cultura, se propone que se promuevan las cátedras municipales en el sistema educativo, en las que se enseñen, además valores, en cívica y en normas de urbanidad y convivencia. Que igualmente se enseñe la historia de las regiones, sus prácticas culturales propias, sus leyendas entre otros temas propios. Cátedras de identidad departamental, regional y local. En asocio entre la Secretaría de Educación y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- En esta alianza entre la educación y la cultura las casas de la cultura y las bibliotecas podrían reforzar la política de jornada única, jornada complementaria o la formación extracurricular en las instituciones educativas.
- Es necesario que se propicie el relevo de docentes ancianos (los ya jubilados) por docentes jóvenes que traigan el conocimiento de los nuevos contextos tecnológicos y sociales globales.
- Retomar énfasis de co-educación para la equidad de género y el servicio de apoyo pedagógico para poblaciones específicas como en condición de discapacidad, talentos excepcionales, etc., que en los municipios no certificados es muy débil. En este mismo sentido se pide retomar el programa La Escuela Busca a la Mujer Adulta y la cobertura extra-edad. Recuperar procesos educativos para los adultos mayores (conocidos como los sabatinos), e involucrar a los discapacitados.
- Se debe promover que existan cupos para estudiantes afro e indígenas del nivel de postgrado ya que a la fecha sólo existen para pre-grado. Igualmente se deben hacer realidad los procesos de etnoeducación y la implementación real de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, definidos en la Ley.

- Se deben mejorar los restaurantes escolares en cantidad y calidad. Se propone que estos restaurantes sean atendidos por organizaciones locales, para fomentar el empleo decente en las regiones.
- La discusión el Modelo Educativo de Antioquia que se propone en el PDA no debe ser un asunto de una Misión de Sabios, sino que debe ser resultado del diálogo y la concertación mediante la participación ciudadana y la deliberación pública.

Componente: Cultura y Patrimonio

- El Plan, en el diagnóstico del sector cultural, no refleja para nada todos los logros que ha conseguido el sector en los últimos años, en la perspectiva de poder plantear el mejoramiento o crecimiento de estos logros.
- En todas las subregiones en los Consejos Consultivos, pero principalmente en el encuentro del Valle de Aburrá, se hizo notar la ausencia en el Plan de todos los procesos fundamentales que se han venido construyendo en el país y Antioquia en las últimas décadas, por ejemplo, las que se mencionan a continuación:
 - ✓ En Colombia existe una Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008) que definen claramente un Sistema Nacional de Cultura con expresión en todos los niveles territoriales. Existe un Plan Estratégico de Cultura, Antioquia en sus Diversas Voces 2006-2020, que ha sido ejecutado en las dos últimas gobernaciones. Existen igualmente ocho (8) planes sectoriales de arte y cultura realizados con una gran inversión de recursos en 2014 y revisten de gran importancia para los líderes regionales porque no fueron el resultado de un gobierno, sino de un movimiento cultural activo y comprometido que trabajó de la mano de expertos para lograr esa hoja de ruta. Los lineamientos de estos planes deberían verse reflejados en el Plan de Desarrollo de Antioquia.
 - ✓ Existe una gran diversidad de Consejos de Áreas de alcance departamental (Consejo Medios de Comunicación, Consejo de Literatura, Comité de Bibliotecas, Consejo de Artes Visuales, Consejo de

Cinematografía, Consejo de Danza, Consejo de Música, Consejo de Teatro, Consejo Departamental de Patrimonio) y un Consejo Departamental de Cultura (al que convergen todas las áreas y todas las subregiones) convocado públicamente en un proceso de elección democrática en el que participaron cerca de 35.000 líderes culturales de todas las subregiones. Estas plataformas de democratización y participación deberán ser conservadas y mejoradas, según los líderes regionales.

- ✓ Se ha definido una política pública departamental mediante la “Ordenanza por la Cultura” número 13 de 2015 en la que se definió un Sistema de Comunicación Pública Cultural, Sistema de Información Cultural, y un avance substancial en la asignación justa y transparente de recursos para el desarrollo cultural a través del fondo concursable por convocatoria pública para procesos culturales iniciado en el departamento a partir de 2013. Si bien en los indicadores del Plan aparecen registradas cuatro convocatorias (una por año), el hecho de que no se mencione en el diagnóstico y en las consideraciones generales en lo tocante a cultura, preocupa que sea disminuida su importancia.

- Es necesario que aparezca en el diagnóstico que el sector cultural en el departamento pasó en los últimos años de tener un presupuesto de 2.400 millones de pesos a 27.000 millones, cifra que deberá ser conservada además de incrementada, ya que la cultura es un tema clave en el nuevo contexto social del país, la paz no podrá ser real si no se construye desde los imaginarios, la sensibilidad, la inteligencia y los conocimientos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y demás ciudadanos en todos los rincones del departamento.

- Los representantes del sector cultural y educativo del Departamento sienten que todos estos procesos no pertenecen a ninguna administración pasada sino que son procesos propios y vivos de la comunidad cultural, que de manera preocupante, a pesar de su trascendencia, no fueron articulados (ni siquiera mencionados) en el Plan de Desarrollo de Antioquia “Pensando en Grande” 2016 - 2019, ni en el diagnóstico en sus líneas estratégicas.

- Se plantea la necesidad de que en la presentación del componente cultural dentro del Plan de Desarrollo de Antioquia se mencionen de manera expresa (se visibilicen) todas las áreas de acción desde las cuales se expresa la acción cultural del departamento, ante la preocupación de que (como en años anteriores) se sobre-estime sólo una de las áreas en detrimento de todos los demás procesos. Son éstas áreas que deberán estimularse de manera equitativa: música, danza, teatro, artes visuales; creación audiovisual y cinematográfica; comunicación ciudadana y comunitaria; literatura, bibliotecas; historia, memoria y patrimonio cultural (tangibles e intangibles). Todas estas áreas en una cadena de valor que involucre formación, investigación, creación, producción, difusión, comercialización-financiación, circulación y apropiación social.

Estas áreas deberán ser transversalizadas por las estrategias de interculturalidad, priorización en infancia, articulación con el sistema educativo, formación de mediadores y gestores culturales, y la realización de planes estratégicos regionales y municipales de cultura.

- Hay una gran preocupación que se espera no sea premonitrice del lugar insignificante de la cultura en el departamento el hecho de que a tres meses de gobierno aún no se ha nombrado en propiedad un Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, que se espera sea un profesional idóneo en el tema con conocimiento reales y experiencia en lo cultural y lo regional.

- Existe en las regiones un gran reconocimiento al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, entidad que incluso es ahora modelo en el país y América Latina. Este Instituto deberá tener un papel protagónico en la construcción de nuestro departamento, en especial en la etapa del post-conflicto, por lo que deberán ser fortalecidos sus recursos (financieros, humanos, logísticos, entre otros).

- Se debe promover la estampilla pro-cultural en todos los municipios y que estos recursos sean realmente invertidos en las necesidades culturales y de los gestores culturales.

- Se deberá estimular y apoyar la realización de los planes de desarrollo cultural en los municipios, que sean estratégicos y participativos, y estén articulados al plan de Desarrollo Cultural de Antioquia y a los ocho planes de áreas artísticas y culturales del departamento. Coherente con esto, deberá a su vez trabajarse en la conformación de consejos de cultura a nivel municipal y regional.
- Que todos los municipios generen sus semanas culturales (no confundibles con las fiestas masivas que ya existen), como espacios de sensibilización y diálogo cultural.
- Que lo cultural (con todas sus variables) esté presente en las instituciones educativas urbanas y rurales de los municipios.
- Que los responsables de las casas de la cultura y demás infraestructuras y procesos culturales sean realmente profesionales idóneos, no colocados y removidos en sus cargos por razones partidistas. Que se formen los talentos desde los mismos municipios, como capacidad instalada y empleabilidad decente, tanto los monitores de distintas áreas, como los encargados de la administración cultural de cada municipio, como a los líderes de la comunidad que trabajan por la cultura.
- Que se promueva la asociatividad cultural (caso Coaacordemos, de la región Suroeste), como un modo de empleabilidad desde las regiones.
- Que se recuperen los semilleros artísticos y culturales en los municipios (en casas de la cultura, instituciones educativas, territorios, principalmente) y se fortalezcan las escuelas de música.
- Implementar y fortalecer los clústeres culturales y artísticos. En este sentido, se pide promover un clúster económico relacionado en el turismo cultural, que puede ser una fuente de empleo, y contraponer los daños causados al paisaje por parte de las explotaciones mineras. Memoria, patrimonios, paisaje, entre otros.
- Se deberá estimular en los municipios del departamento la acción cultural independiente, participativa y con sentido comunitario. Acciones desde, por,

con y para la comunidad. Las dinámicas comunitarias existentes deberán articularse en redes de cultura viva comunitaria.

- En las regiones, especialmente en el Oriente, existe en los líderes culturales una gran simpatía por el Himno Antioqueño adquirido con recursos públicos y publicado en la celebración de los 200 años de Antioquia, por considerarlo como una reivindicación esencial de la diversidad cultural de nuestros territorios, coherente con la Constitución pluriétnica de 1991, y no con la idea homogénea y centralista de la Constitución de 1886. Se pide que no sea invisibilizado como himno oficial del departamento, sólo por razones partidistas.
- En la zona de embalses el aporte de EPM se vuelve un problema por su inconstancia e inconsistencia, lo que hace que no sea posible programar procesos realmente importantes.

➤ **MACROCOMPONENTE POBLACIONES**

En medio de estos componentes poblacionales, es notoria la ausencia de tres tipos de población imprescindibles en nuestro actual contexto social: los desplazados, las víctimas y la población reinsertada del post-conflicto con las FARC. Tampoco se menciona a la población en situación de calle, fenómeno que es cada vez más creciente en los municipios del departamento. No es posible sortear nuestros principales problemas del momento hacia el futuro, sin considerar estas tres poblaciones.

Componente: Población en Situación de Discapacidad.

En este componente se propone que en el nombre se amplíe en “situación y condición” de discapacidad, ya que el término “en situación” hace referencia a una discapacidad pasajera, mientras que “en condición” habla de una discapacidad permanente.

- Si bien es importante la aparición de este componente en el Plan, este tema aún no se asigna la importancia que merece. Prueba de ello es la presencia de solamente un programa que engloba la gran diversidad de discapacidades. Según los expertos los temas de discapacidad (que reviste muchas formas) y

movilidad reducida, deben considerarse transversalmente en todos los otros componentes del Plan, así como de la acción social y de gobierno en general. En este sentido, por mencionar sólo algunos ejemplos, se deberá tener en cuenta a las población en condición y situación de discapacidad, así como al adulto mayor en el programa de ciudadelas y en los programas de mejoramiento de viviendas, en la planeación de nuevas infraestructuras en las aulas de las instituciones educativas y en los parques educativos, en los programas deportivos y en las miles más de actividades de la vida social.

- En todas las subregiones se considera que la población en situación y condición de discapacidad son en general personas muy aisladas y desamparadas. El tema de discapacidad es muy grave y descuidado en el departamento, en especial por la desgracia de la guerra. En Granada, según lo expresó un ciudadano, existen cerca de 140 niños con discapacidades (en gran porcentaje por razones genéticas) y no existen profesionales que atiendan estas poblaciones. Muchas veces por esta razón las personas con alguna discapacidad se ven abocadas a la mendicidad.
- Otro tema que no es considerado es el de las capacidad superiores, que también requieren atención especializada.
- Se deben generar en los municipios aulas de apoyo para la discapacidad, atendidas por especialistas en las áreas de la discapacidad.
- Se requiere la implementación de políticas claras de gobierno sobre la atención integral a comunidad discapacitada (en sus múltiples variables) y de movilidad reducida.

Componente: Población Afrodescendiente

Existen frente a esta población una gran cantidad de leyes y políticas que deben ser implementadas, y no se reflejan en el Plan de Desarrollo. Desde lo afro se habla de los planes de etno-desarrollo que deberán ser fortalecidos los que existen y motivados en las comunidades donde no lo haya. En este sentido, existe en Antioquia gerencias para los asuntos afro e indígena,

además de políticas claras, que deberán ser retomadas en la actual gobernación.

- Se requiere en las regiones la implementación de diagnósticos sobre el estado de la población afrodescendiente, que identifique sus necesidades y potencialidades, y permita el desarrollo de políticas realmente pertinentes y efectivas.
- Es necesario el fortalecimiento de las organizaciones que trabajan por la población afro e indígena, considerando que tengan un abordaje integral del tema.

Componente: Población Indígena

Antioquia cuenta con una gran población indígena que poco se ve reflejada en las intenciones del Plan. Esto se ve reflejado en su poca presencia en el contexto general del Plan.

- Un grave problema con la población indígena que no ha sido considerado es la creciente situación de mendicidad tanto en municipios con población indígena cercana (en el Suroeste, por ejemplo) como en los municipios que no han tenido grupos cercanos (como en el Oriente). Se deben trazar estrategias claras para su retorno y permanencia en el territorio.
- Los programas de vivienda también deberían favorecer a las comunidades indígenas, pero con enfoque diferencial. No es lo mismo una vivienda para un occidental que para un indígena.
- Al igual que con la población afro, hay tres puntos fundamentales que hacen falta: diagnósticos y caracterizaciones de la población indígena del departamento, formulación de políticas que los protejan y aplicación de las políticas ya formuladas, y acompañamiento al diseño y ejecución de “planes de vida” de las comunidades indígenas del departamento.

Componente: Población LGTBI

Es importante la incorporación de esta población ya que aún existe una gran discriminación de la población LGTBI lo que no solo dificulta sus oportunidades laborales sino que pone en riesgo su integridad física, su salud y hasta su vida.

- El Plan de Desarrollo propone hacer una incidencia directa en los territorios para la formulación de políticas públicas con enfoque diferencial que garanticen la inclusión de la población LGTBI y el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos, no obstante, el indicador de resultado: Número de acciones incluyentes en el orden departamental dirigidas a la población LGTBI, es inespecífico y no da cuenta de las acciones de incidencia directa en los territorios. Frente a esto se propone el siguiente indicador de resultado: Acciones de incidencia directa con los entes territoriales que garanticen la inclusión de la población LGTBI y el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos.

- Es necesario tener en cuenta esta población en las políticas de empleo.

➤ **MACROCOMPONENTE ENTORNO FAMILIAR**

Componente: Mujeres pensando en grande.

Los colectivos de mujeres no reivindican la igualdad sino la equidad. De igual manera plantean que las violencias son también semánticas. Que no se debe hablar de “mujer” sino de “mujeres”, ya que no es lo mismo una mujer negra o indígena que una mujer campesina u occidental. Mujer homosexual o transexual, etc.

- Sobre el tema de mujer, existe en el departamento unos claros lineamientos en la política de mujer, a los que se deberá dárseles continuidad. La Secretaría de Mujer, el Observatorio para las Mujeres, la Escuela Busca a la Mujer adulta, entre otros programas. Que las políticas existentes sobre género se continúen y que las leyes se apliquen realmente con seguimiento e implicación de las organizaciones locales.

- Mayores esfuerzos para lograr la inclusión productiva, dado las altas brechas salariales y el alto número de mujeres cabeza de hogar, no obstante las metas que se plantean a nivel económico no van dirigidas a reducir estas brechas salariales ni aumentar las oportunidades de empleo.
- El objetivo del programa 1. Educando para la igualdad de género, “transformar a través de la educación, imaginarios culturales que reconozcan y valoren a la mujer”, no corresponde a las acciones necesarias para incidir en el sistema educativo y realizar las transformaciones necesarias no solo en los imaginarios culturales, sino en los comportamientos que promuevan, las transformaciones sociales, culturales, económicas y políticas necesarias para construir relaciones de equidad e inclusión de las mujeres y la diversidad sexual.
- La meta de la Escuela busca la Mujer adulta, es igual a la de la administración anterior, lo que indica que no se va a aumentar la cobertura y esta es una acción necesaria para mejorar el nivel educativo de las mujeres, para mejorar su nivel de competitividad y para reducir las brechas de participación en el desarrollo. La meta de ampliarse a 60 municipios.
- El Programa 2. Transversalidad con hechos es una acción fundamental para el desarrollo de acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades de las mujeres y requiere indicadores que expresen las acciones administrativas de la Secretaria de las Mujeres y las Secretarías de Despacho para implementar la transversalidad en las diferentes entidades de la administración departamental. El indicador Reglamentación de la Ordenanza 03 de 2010, no se requiere por cuanto esta ordenanza fue reemplazada por la Ordenanza 14 del 2015.
- En el Programa Seguridad económica de las mujeres, el Plan de desarrollo debe reconocer la economía del cuidado como un aporte de las mujeres en el cuidado de la familia y el trabajo doméstico a la economía familiar; las metas de este Programa, no aseguran resolver las necesidades y problemas de las mujeres en materia de empleo, es necesario establecer metas de reducción de la tasa de desempleo, capacitación para el trabajo, alianzas con las empresas

públicas y privadas, apoyo a emprendimientos productivos de las mujeres y circuitos económicos para garantizar la seguridad alimentaria.

- Este programa debe hacer énfasis en las siguientes áreas: Mujer rural, que fortalezca el arraigo de las mujeres campesinas, indígenas y afro a sus territorios; Participación de las mujeres en las decisiones económicas, Titulación de predios para las mujeres, Derechos patrimoniales, fortalecimiento y acompañamiento a empresas productivas de mujeres con énfasis en la comercialización.

- El Programa Seguridad pública para las mujeres muestra el desarrollo de un Plan departamental para la prevención y atención a la violencia contra las mujeres, es importante agregar acciones dirigidas a la divulgación de la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1761 de 2015 sobre feminicidios que incluya acciones de fortalecimiento de las rutas de atención, la vigilancia y control al cumplimiento de la Ruta de Atención a la violencia contra las mujeres, la calidad de la atención en las instituciones de salud, comisarías de familia, policía, fiscalía y juzgados, acompañamiento a mujeres víctimas en procesos de judicialización de agresores, creación del Centro departamental de atención a mujeres víctimas de la violencia que no reciban asistencia en sus municipios o que no puedan permanecer en sus territorios.

- El Plan de Desarrollo debe impulsar la formulación e implementación de la política pública para las mujeres en todos los municipios del departamento, debe promover además el liderazgo político de las mujeres y su participación como ciudadanas en los diferentes espacios de decisiones, promover las Escuelas de formación política en alianza con los partidos políticos, el acompañamiento a mujeres candidatas a cargos de elección popular y la realización de proyectos de investigación sobre la participación política electoral de las mujeres

- Se requiere una real articulación institucional, incluidas entidades no gubernamentales, para la atención integral a la mujer, en especial en temas de violencia de género. En este mismo sentido no existe en los municipios

hogares de paso para las mujeres, que les sirvan de refugio a las mujeres maltratadas.

- Se deben adelantar estudios que caractericen realmente la situación de la mujer en Antioquia, en especial la violencia de género. Se debe priorizar el tema de género en los servicios y programas del Estado a nivel departamental y local. Debe ser un tema realmente transversal. Un ejemplo de transversalidad es que hasta la infraestructura y el espacio público deberían considerar el enfoque diferencial de género, como lo propone la cartilla de la Consejería Presidencial para la Mujer.
- Se deberá promover la asociatividad productiva para la autonomía económica de las mujeres. Un grupo de especial atención dentro del Plan de Desarrollo deberá ser el de las madres cabeza de familia.
- En varias subregiones se destacó la importancia de los Hogares Juveniles Campesinos como una excelente experiencia de espacios protectores, fundamentales en el desarrollo integral de los campesinos en general, pero de las adolescentes campesinas en especial, que permite cerrar brechas importantes para las mujeres y para la ruralidad.
- Se discutió que es muy importante incluir en la violencia de género al maltrato intrafamiliar contra los hombres que suele desencadenar en alcoholismo y ludopatía. Se debe considerar el tema de las nuevas masculinidades.

Componente: Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia.

Sin duda la población más importante de todas en cualquier sociedad es la infantil, por su repercusión futura y su alta vulnerabilidad. Es por esto que preocupa que este tema tenga tan poca importancia en el Plan de Desarrollo de Antioquia. Es impostergable el desarrollo de políticas de primera infancia (0 a 6 años) y segunda infancia (7 a 14 años) que sean integrales, que involucren desde la nutrición y la protección, hasta el apoyo psicológico, afecto, desarrollo cultural y educativo, su recreación y salud, y demás temas propios de una sociedad civilizada.

- Quizás el problema más grave en infancia y juventud en el departamento es el veloz incremento de la drogadicción, tema que no aparece reflejado ni en los cortos diagnósticos ni en las escasas estrategias presentadas en el Plan. Urge definir estrategias urgentes, inteligentes e integrales sobre este tema. Se destaca en este punto los programas Maná y Buen Comienzo Antioquia.
- Es necesario tener en cuenta que en el campo la población infantil es mucho más vulnerable que en la ciudad. Es allí donde más ataca la desnutrición, la falta de educación de calidad, la poca estimulación temprana, el abandono en general, el maltrato y el abuso. En este punto, es urgente tomar medidas contra el incesto como práctica naturalizada en la zona rural del departamento.
- El programa Antioquia Joven, que busca un mayor y mejor empoderamiento de mujeres y hombres jóvenes en el desarrollo de Antioquia, no obstante es necesario incluir acciones dirigidas a que los jóvenes, hombres y mujeres, tome conciencia de sí mismos, de su condición de género y su responsabilidad en la construcción de una sociedad ética, solidaria y humanizada y no solo en la productividad y el desarrollo económico.
- Se deberán fortalecer las comisarías de familia en especial en la zona rural. Que las comisarías cuenten, además del comisario, con personal profesional experto en los temas de familia: del campo de la psicología, del trabajo social entre otros. Que además adelanten procesos pedagógicos sobre los principales temas de la familia.
- Se deben crear los “centros de atención integral a la violencia intrafamiliar”, ya que es éste uno de los problemas más frecuentes y graves de la cotidianidad municipal.
- Históricamente ha habido un gran abandono de la familia campesina, directamente proporcional a su grado de ruralidad, que debería subsanarse en este Plan, como asunto de justicia social.
- Se debe hacer un estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Infancia y demás políticas departamentales, nacionales e internacionales sobre el tema

de infancia. Esto implica trabajar en la implementación de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).

- La formación infantil deberá hacerse bajo la premisa de que los niños y los jóvenes tienen derechos pero también tienen deberes.
- Se deberá fortalecer la política de juventud del departamento. En cada municipio deberá haber una oficina que atienda a la juventud, y el respectivo Consejo Municipal de Juventud, además de centros de servicios amigables, como espacios de atención de jóvenes en temas psicológicos, de consumo de narcóticos, sexualidad, planificación familiar, proyecto de vida, entre muchos otros.
- Es necesario trabajar por la conciencia sobre los diversos tipos de estructura familiar, más allá del nuclear, ya que, a pesar de su creciente presencia las nuevas formas de familia son objeto de discriminación.

Componente: Adulto Mayor

Existe en el departamento de Antioquia una Política Pública de Envejecimiento y Vejez que igualmente requiere ser aplicada de manera real y efectiva.

- Se deben fortalecer las profesiones relacionadas con la atención a los adultos mayores, pues es una rama con mucho futuro. Gerontología, salud, deporte, lúdica, cultura, nutrición, entre muchas otros temas.
- Se deben organizar en los municipios los “centros día” para los adultos, y los espacios públicos deberán considerar el tema de la movilidad reducida.

➤ **MACROCOMPONENTE VIVIENDA Y SERVICIOS**

Son estos dos componentes que se asocian a infraestructura, más a que una discusión de línea social. Se propone su cambio en la estructura del Plan hacia la Línea Estratégica 1: Competitividad e Infraestructura.

Componente: Vivienda Urbana

- Un problema recurrente frente al tema de vivienda, especialmente campesina, es la falta de titularidad de las tierras. Es fundamental que, por lo

menos, se ayude de manera decidida a la legalización de los predios que por altos costos se ha hecho imposible por parte de los propietarios. Mientras este escollo no esté resuelto, no será posible avanzar en ninguna estrategia que involucre los territorios campesinos.

- Según los líderes regionales, es fundamental que el mejoramiento de vivienda se haga por fuera de favoritismos políticos y que existan programas de VIS y VIP en los municipios en los que se apoyen a las organizaciones populares de vivienda.

- La acción sobre las viviendas a través del programa VIVA, se deberá hacer considerando las prácticas tradicionales de construcción y los materiales más disponibles en la región.

Componente: Servicios Públicos

- En todas las subregiones se propone fortalecer la gestión comunitaria del agua, los acueductos veredales, la soberanía de las comunidades del recurso hídrico por encima de las empresas privadas. Se piensa que si el argumento es técnico, de higiene o eficiencia, debería hacerse el esfuerzo de formar e incentivar a las organizaciones comunitarias y sus empresas para que alcancen ellas mismas ese nivel de eficiencia que se espera.

- Urge la realización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para todos los municipios, los alcantarillados de aguas residuales y las plantas de tratamiento de aguas.

- Es imprescindible la reforestación con bosques nativos por encima de los maderables; la vigilancia y control de los nacimientos o fuentes de agua, la vigilancia contra la contaminación de las cuencas y nacimientos, y que se de capacitación en el diseño de proyectos de manejo ambiental exigidos por la ley.

- Una estrategia importante sería el fortalecimiento de los rellenos sanitarios en los municipios en donde los hay (como Andes, Betania, Ciudad Bolívar, entre otros), en formación, dotación, maquinaria y equipos.

- Es necesario que el componente de servicios públicos domiciliarios, la disposición de residuos y la protección del medio ambiente se articulen al sistema escolar, como un elemento fundamental en la formación ciudadana de inmensa pertinencia en el momento actual, y que estén en manos de empresas y asociaciones locales.

➤ **MACROCOMPONENTE EMPLEO**

Componente: Empleo

Este componente también se considera fuera de lugar dentro de las intenciones de la línea, ya que toca asuntos fundamentalmente económicos. Se propone su cambio en la estructura del Plan hacia la Línea Estratégica 1: Competitividad e Infraestructura.

- Se plantea de manera crítica que el empleo decente debería empezar por el gobierno, que somete a las personas a contratos indignos. En las contrataciones con las ESALES (entidades sin ánimo de lucro) no permite los cobros normales de administración, que sí les permiten a las grandes empresas. El colmo de esta subvaloración está en los modelos de convenios de asociación en los que no sólo no permite el cobro de administración sino que obliga a las organizaciones a aportar económicamente a los proyectos, impidiendo la real posibilidad de sostenibilidad futura de las organizaciones y las potencialidades de ofrecer empleo digno.
- La política de empleo para el departamento debería realizarse, antes de la llegada de empresas foráneas, alrededor de la asociatividad local, a través de cooperativas y demás tipos de organizaciones sociales o económicas locales o regionales.
- En los municipios en términos generales la mayor posibilidad de empleo la da la alcaldía. Es necesario que se generen estrategias de garantizar otras fuentes que impliquen tanto a jóvenes como a adultos, que son las dos poblaciones más difíciles de emplear.

- El SENA forma en muchos oficios pero se queda corta en la implementación de las llamadas unidades productivas. Igualmente, las universidades y la Universidad Virtual deberán tener este problema del empleo como un reto.
- Se deben considerar los polos de desarrollo regional para estimular desde estos la mano de obra de las regiones que posibilite la permanencia en los territorios por parte de los profesionales regionales. Esto implica, por ejemplo, desconcentrar empresas de Medellín para que monten sus ensambladoras o servicios en las regiones, como, por ejemplo, los “call center”, empresas de ensamble a pequeña escala, comunicación, creación informática, entre muchísimas otras.
- Otro campo de empleo está en el ámbito cultural. Existe, por ejemplo, una experiencia asociativa muy interesante en el Suroeste, pues las escuelas de música de Ciudad Bolívar y Jardín se unieron con otras escuelas (incluidas de Risaralda) para el montaje de una cooperativa llamada Coocordemos. Otro factor de empleabilidad podría ser los clústeres asociados al turismo, en especial el rural, ecológico y el cultural.
- Existe en las regiones muchas organizaciones, en especial de mujeres, que podrían ser la base para muchos de los proyectos gubernamentales, en lugar de contratar empresas con ánimo de lucro de Medellín, para así estimular su sostenibilidad y por lo tanto permanencia en la región.
- Se debe estimular sobre todo la posibilidad de que los campesinos puedan transportar sus productos y venderlos sin intermediarios a un precio justo. Esto requiere la creación de centros de acopios públicos o cooperativos.
- Las mismas problemáticas de la región deberían ofrecer posibilidades de empleo, como la necesidad de rellenos sanitarios, acueductos, los problemas ecológicos, los temas de familia, etc. Sobre estos temas se deberá articular la formación superior del departamento, tanto presencial como la Universidad Digital.

- En todas las subregiones consideran urgente que se continúe con la política de los cafés especiales, con la cual se estaba estimulando a un alto nivel la caficultura antioqueña.
- Se propone hacer un censo sobre las potencialidades profesionales y los oficios existentes, así como las posibilidades de contratación en la región, que conlleve a bases de datos para empleos administradas por algún organismo de promoción de empleo, que permita privilegiar las contrataciones con operadores o trabajadores de las regiones. El SENA y el Servicio Nacional de Empleo podrían ser un apoyo importante en este tema.

3.4. LÍNEA N°4. Sostenibilidad ambiental

➤ COMPONENTE: ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

- Propuestas para mitigar los efectos del cambio climático. La investigación, implementación y divulgación de energías alternativas para el sector rural y urbano, como son los proyectos de energía eólica, hidráulica, estufas eficientes, paneles solares, biocombustibles, micro y pequeñas hidrocentrales. Se recomienda realizar la construcción de estas alternativas en Cooperación y Alianza Público Privadas (APP) y Sociales (ver componente 7.8 del Plan de Dillo 2016 – 2019) y puesta en funcionamiento por las comunidades organizadas del sector donde fueron instaladas. Dar prioridad a las comunidades que carecen de servicio de energía por alejadas o carentes de recursos económicos (familias campesinas dispersas, familias ribereñas y de islas, fluviales y costeras).
- Para cada uno de los planes, programas y proyectos que están propuestos pero no especificados y en especial para el programa de Adaptación y mitigación al cambio climático, se recomienda la inclusión de las instituciones, organizaciones y comunidades de las subregiones, tanto en su diseño, montaje y puesta en funcionamiento.

- Uno de los principales causantes del cambio climático es la deforestación que estamos viendo en los campos por causa de la ampliación de la frontera agrícola, la ganadería y la minería. Ante esto se propone que en el Plan Departamental de Adaptación al Cambio Climático se cuantifique, valore y compense a las comunidades por sus servicios ambientales y se preserven los bosques naturales. Por lo que se propone una acción específica desde el Departamento que, con la articulación y complementación de las CARs y otras autoridades, hagan cierta la Deforestación Cero en Antioquia. Acción propuesta: Deforestación Cero en Antioquia en los sitios de mayor extracción de maderas y destrucción de bosques naturales (Nordeste, Bajo Cauca; Atrato Medio y Bajo Urabá; Oriente y Suroeste-Occidente).
- Promover, ampliar y mejorar la propuesta de Banco2 como estrategia para la conservación de los ecosistemas estratégicos de Antioquia y Colombia, capacitando en manejo silvicultural del bosque natural a las familias campesinas y compensado por conservación de otros servicios ecosistémicos de la ruralidad.
- Articulación y coordinación desde los Consejos Directivos de las CARs, para mitigar los efectos de contaminación hídrica, atmosférica, suelo y subsuelo, con el sector empresarial, sector transporte y empresas públicas municipales (con indicadores de resultado en superficie o volumen según el caso).
- Motivar mayores investigaciones (con participación social) por parte de los centros de investigación y universidades (en especial las públicas) para ubicar los factores causantes del cambio climático en Antioquia y generar propuestas de solución. De igual manera generar e implementar estrategias para con la población rural para que tenga la capacidad de adaptarse al cambio climático. Con esto tendrá soporte científico la Administración Departamental para generar política pública para la reducción de los gases de efectos invernadero.
- En el programa de Educación y Cultura del componente Adaptación y mitigación al cambio climático realizar un proyecto o acción sobre la protección de los ecosistemas estratégicos y promocionar el crecimiento de los corredores biológicos, con el número de hectáreas como indicador para

el cuatrienio. Trabajos que se debe de contar con el apoyo de la Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil – Resnatur, por su especialización y dedicación al tema

➤ **COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL**

- En trabajo mancomunado con las CAR, el PDA debería generar acciones directas para la protección de los humedales, como ecosistemas estratégicos para la conservación de la fauna y flora y del recurso hídrico en general, señalando el número de hectáreas a proteger en el periodo. Trabajos de educación a propietarios de predios, inventarios, estímulos a la investigación, rondas de seguimiento y control para la protección, expresando claramente las unidades a ejecutar. Dichos trabajos teniendo en cuenta las opciones de contratación con las organizaciones comunitarias y ambientales de los municipios.
- Desde la parte ambiental alertamos y aconsejamos al gobierno departamental para que no se hable de conformación de empresas regionales de servicios públicos, sin antes analizar, evaluar, difundir y explicar a este Consejo, a la opinión pública y a los órganos de control, sobre el estado de las Empresas Regionales conformadas durante el gobierno de Aníbal Gaviria (2009), en la cual el departamento ha tenido participaciones del 25% en cada una de ellas; las orientaciones de política y los resultados obtenidos a la fecha.
- Igualmente, este Consejo Departamental transmite a la actual Administración Departamental, el rechazo ciudadano y de las organizaciones de los acueductos rurales, expresado durante los foros regionales y conversaciones más cerradas, al propósito de gobierno de no apoyar ni fortalecer a los acueductos rurales, veredales y multiveredales, desconociendo el enorme papel tanto de prestador del servicio de agua en la ruralidad dispersa, como de ser la única organización que hace efectivamente protección y conservación del agua en los más alejados rincones del departamento.

- En caso de avanzar en el propósito de proyectos para la conformación de las Empresas de Servicios Públicos Regionales, priorizar en el servicio de Aseo a los grupos asociados de economía solidaria, dedicados a los programas de reciclaje. (En el Bajo Cauca se encuentra REMUSBAC Red de Mujeres Subregión Bajo Cauca). Se conecta con la Línea 3 Equidad Social y Movilidad en el componente 9.5 Servicios Públicos, programa 3 Manejo residuos sólidos.
- En relación con los residuos sólidos, realizar, por parte de la Administración Departamental (Secretaría de Medio Ambiente) una mayor incidencia de coordinación con las CAR, para que aplique la normatividad ambiental exigida para la construcción, funcionamiento y cierre de los rellenos sanitarios municipales.
- En este componente, para el programa de Protección y conservación del recurso hídrico, en la compra y mantenimiento de áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos (destinar un 40% para los acueductos rurales, el 50% para los acueductos urbanos y 10% para el inicio real de pagos por Servicios Ambientales).
- Debe el Gobierno ser estrictos en asignar al menos el 1% de los recursos propios establecidos en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por el Decreto Nacional 953 de 2013; y verificar el cumplimiento por parte de los municipios (debería el Departamento de Antioquia aumentar la partida en un 5% para iniciar compensaciones de 20 años de incumplimientos).
- En este componente, para la conformación de las Empresas de Servicios Públicos Regionales, trabajar de manera articulada con las organizaciones de acueductos rurales por medio de los “proyectos educativos y de participación para la construcción de una cultura ambiental”, en especial para el mejoramiento de los indicadores del IRCA y el IRABA.
- El Departamento debe constituirse en el mayor direccionador y gestor ambiental de Antioquia, por lo que debe generar un gran acuerdo de gestión ambiental integrada, con las CAR, otras autoridades, sector privado y ONGs ambientales y su respectiva puesta en marcha bajo la responsabilidad del

Consejo Ambiental Departamental, CODEAM. Debe incluirse un indicador en el PDA, que recoja el resultado de esta acción

➤ **COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO**

- Alta preocupación de los pobladores ribereños aguas abajo de la represa Hidroituango, por posibles avalanchas en el manejo de compuertas. Solicitan medidas en la gestión del riesgo para y con las comunidades ribereñas.
- Para la gestión del riesgo, con las crecidas y bajas del río Magdalena, considerar una acción específica en la implementación del PDA, de los planes, programas y proyectos regionales y locales, que dé cuenta de la articulación en los procesos de crecimiento económico y las proyecciones desarrolladas para la navegación del río Magdalena, con el beneficio hacia las comunidades rivereñas y solución definitiva de impactos negativos, especialmente con los flujos del río y el buen funcionamiento de los ecosistemas cenagosos.
- Se recomienda incluir una acción para promover una campaña hacia el consumo de alimentos limpios hacia el público en general, como estrategia para incentivar a los productores del campo a mejorar sus prácticas agrícolas (esto como una de las metas educativas de la Línea 4).
- Para la reducción del riesgo en el Magdalena Medio, Bajo Cauca y Atrato Medio incluirlos para las obras puntuales de intervención para la mitigación del riesgo, por crecidas de los ríos.
- Se recomienda desde la Secretaría de Planeación Departamental promover a la creación de los comités o consejos de Gestión del Riesgo a nivel municipal, con participación efectiva de las organizaciones comunitarias.

➤ **COMPONENTE: MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

- Bien se sabe de la actividad minera y sus implicaciones al medio ambiente, es determinante la cuantificación de las metas del cuatrienio en sus diferentes acciones del PDA.

- Por compromisos internacionales y ante la gravedad de las variaciones climáticas, se recomienda el impulso y apoyo a las instituciones educativas para la implementación de los PRAES (Programas de educación ambiental escolar), en relación a temas de cambio climático, gestión del riesgo y minería. De igual manera promocionar la creación y puesta en marcha de la Catedra Ambiental.
- En el programa de Fortalecimiento Interinstitucional para la protección de los recursos naturales, se recomienda incluir la acción de promover el mejoramiento de las prácticas al sector ganadero con la implementación de sistemas agroforestales y su cuantificación.
- En la elaboración de los lineamientos para la creación de zonas mineras, se debería generar estrategias para la participación de las comunidades aledañas a los proyectos, tanto en el licenciamiento como en la puesta en funcionamiento. Adicionar a estar propuesta zonas de producción energética y otros macroproyectos.
- En la articulación de la Administración Departamental con las CAR y organismos interventores, realizar un mayor control a las zonas mineras para el cumplimiento de la normatividad para con la protección de medio ambiente. Dar prioridad a la minería responsable con el medio ambiente.
- Se recomienda la interlocución permanente y a tiempo de la Administración Departamental con las asociaciones civiles con respecto a las quejas y reclamos de las comunidades que habitan el territorio y que ejercen desde tiempos ancestrales actividades económicas.
- En los proyectos para la mitigación del impacto minero, promover y fortalecer las iniciativas comunitarias para la creación de viveros y siembra de especies propias de la región.
- Adoptar en el Departamento de forma eficiente y eficaz la aplicación de la Ley del Mercurio.
- Se recomienda una mayor atención a los procesos de Licenciamiento, por parte de los entes departamentales, con el fin de lograr una mayor protección al medio ambiente

A continuación, se incluyen observaciones y recomendaciones específicas aportadas por la corporación autónoma regional en el oriente de Antioquia:

En el Plan de Desarrollo Departamental “Pensando en Grande” 2016 – 2019, en la línea estratégica 2 denominada Nueva Ruralidad para Vivir Mejor en El Campo, particularmente los programas 3, 4 y 3 del componente: acceso a bienes y servicios de apoyo; al igual que la línea 4 denominada Sostenibilidad Ambiental en sus cuatro componentes y los programas asociados a los mismos, se identifican acciones relacionadas con el componente ambiental y cumple con el principio constitucional de armonía con el Plan de Gestión Ambiental Regional 2014 – 2032; sin embargo y con el propósito de contribuir a la formulación del mismo se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos, los cuales hacen parte del análisis territorial de los referentes ambientales para la región del Oriente Antioqueño:

- **Recurso hídrico:** Fortalecer la infraestructura de acueducto urbano en el Municipio de Argelia, que permita aumentar la cobertura en la prestación del servicio. Fortalecer los sistemas para la prestación del servicio de acueducto rural en los 13 municipios que reportan coberturas inferiores al 80%, especialmente en lo relacionado con el mejoramiento de la infraestructura y la administración de los mismos, de manera que se facilite el acceso a los subsidios de acuerdo con la Ley 142 de 1994. Formular e implementar los planes de ahorro y uso eficiente del agua (planes quinquenales) y planes de contingencia para cada uno de los prestadores del servicio de acueducto de conformidad con la ley 373 de 1995.
- **Saneamiento Urbano:** Fortalecer la infraestructura de los sistemas de alcantarillado para los municipios de Argelia y San Carlos con el fin de incrementar su cobertura en la zona urbana. Al cierre de mayo de 2015 las acciones conjuntas entre CORNARE y las administraciones municipales, están realizando procesos de optimización de redes en los municipios de Alejandría, Guarne, Guatapé, Rionegro, El Santuario y Puerto Triunfo y

Plantas de tratamiento en los municipios de Sonsón, San Roque, San Luis (El Prodigio) y El Peñol.

- Saneamiento Rural: Se identifican zonas críticas que ameritan solución oportuna para el tratamiento de las aguas residuales como el sector Alto Bonito en la Vereda Abreo y en el sector Llanogrande del Municipio de Rionegro, sector la Concha, barrio Los Giles del Municipio de La Unión, centro poblado Jerusalén en el municipio de Sonsón, entre otros.
- Ordenamiento Territorial y Calidad Ambiental: 11 de los 26 municipios a la fecha no han actualizado su herramienta de planificación del territorio según ley 388 de 1997. Aunque el Oriente Antioqueño tiene unos óptimos parámetros de la norma, frente a la presión demográfica, inmobiliaria, industrial, automotriz y de servicios, se hace necesario el fortalecimiento de sistema de monitoreo de la calidad del aire, tanto móviles como fijos, que respondan a las necesidades del desarrollo. Actualmente el mayor impacto en la calidad del aire, es generado por el funcionamiento de establecimientos abiertos al público con venta y consumo de licor, lo que implica que el accionar de las autoridades, se debe concentrar principalmente en este tipo de fuente de emisión, sin desconocer obviamente al resto de afectadores del recurso como son: la Industria, las fuentes móviles y el ruido comunitario entre otros.
- Áreas Protegidas y Zonas de Protección: La ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo País”, sobre el pago por servicios ambientales y La ley 99 del 93 en su artículo 111 les exige a los municipios que deben utilizar el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación en la compra de predios que garanticen el suministro y abastecimiento de agua de los acueductos; es por esto que se deben identificar, caracterizar y desarrollar medidas para su administración, protección y preservación. BanCO2 es un mecanismo alternativo para el cumplimiento del pago por servicios ambientales ideado por CORNARE que actualmente se está replicando en todas las Corporaciones Autónomas del país, que también se constituye en otra alternativa para la inversión de los recursos referidos en el párrafo anterior.

- Minería: El 30% de la jurisdicción CORNARE, es decir, 266.700 Ha, están excluidas para el desarrollo de prácticas mineras. Es muy importante que rápidamente los alcaldes se aseguren de contar con fuentes de material pétreo con licencia minera y ambiental para poder adelantar los proyectos de mantenimiento de la red vial urbana y rural.
- Gestión del Riesgo: Se requiere formular y ejecutar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo según la Ley 1523 de 2012. Constituir los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo en aquellos municipios que aún no lo han creado. Incluir los mapas y estudios de riesgos en los EOT, PBOT y POT de las entidades territoriales. Desarrollar los estudios detallados de los que habla en Decreto 1807 de 2014, en el corto plazo del POT municipal. Destinar partida presupuestales para el fondo municipal de gestión del riesgo de desastres Elaborar el plan municipal de contingencias por riesgo de desastres, el plan de contingencia por fenómeno del niño y el plan municipal de contingencia por riesgos de incendios forestales.
- Residuos Sólidos: Implementar medidas de manejo ambiental que permitan optimizar la vida útil de la escombrera y del Relleno Sanitario. Formular el plan municipal de gestión de residuos ordinarios y peligrosos. Desarrollar periódicamente campañas de Pos consumo en el municipio.
- Educación ambiental: Se deben fortalecer los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM) el cual tiene como objetivo gestionar la incorporación del Plan de educación ambiental en los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo, apoyar e impulsar la organización municipal, asesorar y acompañar los PRAE, PROCEDAS, procesos de investigación y demás actividades en Educación Ambiental en el municipio.

3.5. LÍNEA N°5. Seguridad, justicia y derechos humanos

➤ **COMPONENTE: DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.**

- Garantías del derecho a la participación y promoción de las organización víctimas del conflicto armado y de las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas.
- En cada instancia territorial se debe promocionar y apoyar la creación y fortalecimiento de las organizaciones de víctimas como actores sociales y políticos.
- Procesos de formación política para las víctimas. Los municipios y el departamento se deben comprometer con la creación y la implementación de procesos de formación social y política para las víctimas, ya sea a nivel subregional o municipal.
- Cumplimiento de las Políticas de retornos y reubicación de la población víctima del desplazamiento forzado con dignidad y garantías de no repetición de la victimización. Así como restitución de tierras y de viviendas urbanas y rurales.
- Presupuesto para el restablecimiento de derechos de las víctimas. Educación y formación para el empleo
- Lucha contra la impunidad. Un programa de documentación de casos de violación de derechos humanos en el marco del conflicto armado y un seguimiento y acompañamiento integral a las víctimas en los procesos judiciales.
- En relación con la memoria histórica y la reparación simbólica, se propone la conformación de una Comisión territorial de la Verdad para Antioquia y Programas para la reconstrucción de memoria histórica, la reparación simbólica y la atención psicosocial.
- Inclusión de la participación de las víctimas en la elaboración de los planes y programas que son para ellas.

- Realización de Brigadas móviles para atención a las víctimas en municipios y subregiones.
- Acompañar, apoyar técnica y económicamente a los municipios para la realización de los estudios de Caracterización de las víctimas que tienen aún pendientes la mayoría de ellos, debido a dificultades técnicas y económicas.
- Establecer una conexión de los programas de víctimas de esta línea 5 con los programas de la Línea 2 sobre lo rural.
- La percepción generalizada de la gente es que la mayor dificultad para la defensa y protección de los derechos, es el miedo y la falta de confianza en las autoridades.
- Generar y dar mayor fuerza en el plan a un programa sobre atención psicosocial a las víctimas del conflicto.
- Concretar un programa que brinde apoyo y garantice la funcionalidad de los distintos espacios e instancias creados y reconocidos por la ley, para la promoción y protección de los derechos Humanos.
- Establecer un programa de verificación Sobre desminado con participación y verificación por parte de las víctimas
- Que se haga visible y efectivo, un programa de atención continua y específica y de restitución de derechos a las víctimas de minas
- Aclarar los criterios de selección de los municipios a acompañar en los procesos de restablecimiento para el goce efectivo de derechos de las víctimas.
- Variar el indicador sobre minas antipersonal hacia el fortalecimiento del proceso de desminado
- El Plan de derechos humanos debe contener explícitamente la elaboración de un plan de protección de los defensores de derechos humanos.
- Para todos los indicadores aclarar los criterios de selección de subregiones y municipios que se incluyen para el cuatrienio.
- Mayor y más decidido trabajo, apoyo y fortalecimiento a las organizaciones y mesas de víctimas municipales.
- Incluir escuelas de formación en DDHH dirigido a la ciudadanía.

- Apoyar a todos los municipios del departamento para el funcionamiento eficiente de los Comités de Justicia Transicional Territorial.
- Revisar que la Procuraduría y la Contraloría hagan un control más efectivo del adecuado funcionamiento de los CJT
- Definición de una estrategia integral de garantía de los derechos de las víctimas lo que implica trabajo y concertación con el nivel nacional.
- Procesos de reconciliación en los territorios que incluyan los programas actuales de reintegración y el marco de post acuerdo. Aplicación integral de la política nacional adoptando los programas con recursos económicos asignados.
- Colaborar con municipios para fortalecer la unidad de atención local a víctimas con los Enlaces, contratados dignamente y dedicados exclusivamente a esa función.

➤ **COMPONENTE: RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS**

- Se requiere gestión con Gobierno nacional y rama de la Justicia para la creación de juzgados de restitución de tierras en las subregiones.
- Acompañamiento a víctimas en procesos de restitución de tierras y su retorno al as mismas.
- Precisar el alcance del rol o competencias de la Gobernación de Antioquia frente a la restitución de las tierras y acompañamiento a las víctimas.
- Hay una queja generalizada entre las víctimas por la dispersión que se da de los recursos para su atención al entregarlos para su ejecución con criterios políticos electorales.
- Formulación de una política pública Departamental que incluya consistencia y continuidad en los procesos de restitución a las víctimas.
- Reconocer y apoyar a las organizaciones de víctimas, en su papel de ejecutores directos de los recursos que llegan para invertir en esta población
- Establecer programas de acompañamiento productivo a los retomados con acceso a educación, salud y recreación, etc.

- La restitución de tierras debe estar acompañada de condiciones de sostenibilidad y de apoyo financiero durante los primeros años del retorno, mientras se restablece la productividad de las tierras y la sostenibilidad económica de las familias.

➤ **COMPONENTE: CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL Y NO FORMAL**

- Revisar y Fortalecer código de convivencia ciudadana frente a las nuevas realidades sociales.
- Mejoramiento en la infraestructura de centros penitenciarios y carcelarios y mayor coordinación y concurrencia con las autoridades nacionales y municipales para el cumplimiento de las responsabilidades de ley con el sistema penitenciario y estudiar posibilidad de construcción de centros penitenciarios y carcelarios regionales.
- Dar continuidad a programas y proyectos que venían implementándose exitosamente y que son bien valorados y reconocidos por las comunidades y organizaciones. Estas no tienen que verse afectadas por el cambio de gobierno.
- Los programas y las metas dirigidos a las organizaciones comunales son muy pocos y bajos en el número de los indicadores de producto que se contemplan en esta Línea. Deben revisarse y aumentarse. La organización comunal posee una amplia normatividad que privilegia sus iniciativas Empresariales, pero carece de apoyo para darle trámite a sus emprendimientos
- Durante muchos años los dirigentes comunales han sido objeto de ofertas de capacitación no pertinentes ni concertadas con las propias organizaciones.
- Incentivar mediante estímulos económicos la acción realizada por líderes y lideresas de las organizaciones sociales y comunales.
- Crear la Escuela de Formación ciudadana y comunitaria para la participación a partir del programa Formación de Formadores Comunales, desde donde se

concerte la capacitación que se da a los comunales y se certifique la formación que reciben dándole el carácter de carreras técnicas.

- Reconocer y facilitar el papel que pueden cumplir las Organizaciones Comunales a través de las Comisiones de Convivencia y Conciliación y los conciliadores en equidad.
- Incluir en la Línea 5 en el Componente Convivencia Ciudadana y Acceso a la Administración de Justicia Formal y no formal, los dos programas específicos siguientes solicitados por Fedecantioquia, basándose en las políticas comunales existentes y en las responsabilidades de la Gobernación para su implementación: Programa 1: Implementación de la Política pública Comunal que tendría a las Secretarías de despacho, como sus dependencias responsables, como lo define la misma Ordenanza 033 el 2011. Programa 2: Implementación de las Comisiones de Convivencia y Conciliación de los Organismos Comunales, programa que contaría con la financiación desde todas las Secretarías por ser un componente de la Política Pública Comunal.
- Los programas del sistema Departamental de Bomberos, Movilidad segura y fortalecimiento Institucional de transporte y tránsito debieran reubicarse en otro componente y línea estratégica. Redefinir el programa del sistema de bomberos para incluir otros organismos de prevención, protección y atención de emergencias, como la Defensa civil, por ejemplo.

➤ **COMPONENTE: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO**

- Fortalecimiento de las instituciones y municipios para combatir el microtráfico el mercado de drogas ilícitas y el accionar de las bandas criminales. Se requiere de coordinación, concurrencia de diferentes instituciones e instancias, así mismo del apoyo técnico efectivo y el presupuesto necesario.
- Creación de políticas públicas que desestimulen el consumo de drogas psicoactivas.
- Tener en cuenta los problemas de violencia e inseguridad que se derivan de la minería por presencia de actores armados.

- Sólo está el PIS en materia de seguridad, pero no hay otros indicadores o estrategias en este campo.
- El bajo nordeste no quiere los problemas que trae consigo la minería.
- Debe fortalecerse la seguridad asociada a los problemas generados por el microtráfico de drogas.
- Mayor atención en asocio con la policía de los asuntos que afectan la seguridad cotidiana: robos, amenazas, extorsión (las vacunas de las bandas).

3.6. LÍNEA N°6: Paz y Posconflicto

A continuación, se presentan una serie de observaciones y recomendaciones por algunos de los componentes de la Línea 6.

- Adecuar en el plan de desarrollo departamental los esquemas y metodologías del posconflicto (en tanto es un evento futuro) teniendo en cuenta la implementación de los acuerdos de la Habana.
- El manejo de los recursos posconflicto sean descentralizados.
- Ser más explícito frente a su transversalidad con otros ejes y establecer cuál es la responsabilidad de la gerencia de paz y posconflicto.
- Reconocer las experiencias territoriales para crear las mesas subregionales de paz.
- Garantizar la protección de derechos a los defensores de derechos humanos
- Desarrollar estrategias de protección y reintegro de niños, niñas y jóvenes a la sociedad civil y la restitución de sus derechos.
- Realizar acciones de socialización y pedagogía para la paz con las comunidades rurales afectadas por el conflicto.
- Realizar programas de preparación de los funcionarios públicos en el proceso de paz.
- Revisar el impacto de la violencia y de las hidroeléctricas en la distribución de la tierra
- Aplicar la actualización catastral para la legalización de tierras de los campesinos víctimas de la violencia

- Adjudicar predios baldíos a campesinos que resistieron a la guerra y permanecieron en sus territorios como medida de reparación a víctimas del conflicto.
- Promover la participación de las organizaciones sociales campesinas en el funcionamiento del Fondo de Tierras y la negociación de tierras con la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio del Ambiente.
- Definir estrategias para el retorno de las familias desplazadas, la posesión y producción de sus tierras
- Involucrar a la población joven de comunidades y territorios afectados por el conflicto armado
- Mayor protección para defensores de derechos humanos, líderes y representantes de las comunidades afectadas por el conflicto.
- Vincular a población afectada por el conflicto en la ejecución de proyectos de posconflicto
- Concertar programas y proyectos con comunidades Afro e Indígenas; realizar la consulta previa de programas y proyectos en territorios Afro e Indígenas. Asignación de presupuesto departamental suficiente para programas y proyectos en y con comunidades Afro e Indígenas.

3.7. LÍNEA N°7: Gobernanza y Buen gobierno

A continuación, se presentan una serie de observaciones y recomendaciones por algunos de los componentes de la Línea 7.

➤ COMPONENTE 1: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

- Fortalecer las finanzas públicas del Departamento de Antioquia no solo a partir de los impuestos.
- Concertar con las autoridades y comunidades de municipios y subregiones los retos para el desarrollo territorial.
- Gestionar la información catastral dando pronta a respuesta a inquietudes que presenten autoridades, comunidades y personas.

- Desarrollar de forma efectiva el sistema de información y comunicación con los municipios.
- Comunicar de forma precisa las ejecuciones previstas y la manera en que están específicamente incluidos los municipios.
- Favorecer la articulación con los municipios y las zonas del oriente de Antioquia en su propuesta para la conformación de la Provincia del Oriente.
- Compartir con gobiernos municipales la información que produce la gobernación sobre municipios y subregiones

➤ **COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

- Fomentar también las prácticas de excelencia en coordinación con los municipios.
- Crear incentivos al trabajo con excelencia en el servicio público
- Fortalecer los canales de comunicación entre la Gobernación y los municipios
- Compartir y socializar con los municipios los resultados de las buenas prácticas administrativas de la Gobernación.
- Fortalecer los Parques Educativos permitiendo la implementación de la política pública relacionada con su sostenibilidad.
- Fortalecer programa de transparencia y lucha frontal contra la corrupción para que no quede tan marginal como se presenta en el programa de este componente y para que no se reduzca solamente a lo que hace la Gerencia de Control Interno.
- Teleantioquia debe servir también como canal de televisión y medio de comunicación pública para expresión crítica y control ciudadano a la gestión pública y no debe quedarse como un canal institucional que protege la buena imagen de la Gobernación. Teleantioquia debe ser un medio para la deliberación pública sobre la implementación del plan de desarrollo de Antioquia.

➤ **COMPONENTE 3: PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE TIC**

- Fortalecer las TIC en subregiones y municipios en asocio con los gobiernos locales.
- Desarrollar una campaña con acciones de masificación del uso de las TIC en Antioquia

➤ **COMPONENTE 4: BIENESTAR LABORAL Y CALIDAD DE VIDA**

- Revisar la política salarial en los cargos departamentales que desarrollan funciones en los municipios
- Crear las inspecciones departamentales de policía
- Democratizar el acceso a los cargos públicos.
- Favorecer la meritocracia para ocupar las gerencias departamentales.
- Crear las gerencias o consejerías subregionales para ser gerentes de metas del plan de desarrollo Departamental y para una mayor articulación con las subregiones.
- Acompañar a los municipios para la gestión de recursos para la contratación digna de persona que desarrolla funciones relacionadas con la implementación de leyes y políticas nacionales y departamentales, como sucede por ejemplo con los Enlaces municipales de víctimas que tienen contratos por prestación de servicios cuando en realidad su trabajo tiene variables que lo tipifican como contrato laboral y como servidores públicos.

➤ **COMPONENTE 5: GOBIERNO DE CARA A LA CIUDADANÍA**

- Armonizar todo el Plan de Desarrollo Departamental, la Línea estratégica 7 y este componente con leyes y políticas nacionales y departamentales relacionados con la participación democrática, en particular, con la Ley 1757 de 2015.
- Realizar los Consejos de gobierno subregionales cada tres meses
- Favorecer la comunicación directa con el ciudadano.

- Fortalecer el conocimiento ciudadano de lo que hace la administración departamental
- Implementar la Ley de transparencia y derecho al acceso a la información pública
- Facilitar la participación, discusión y puesta en común de los proyectos regionales para que los municipios, comunidades y organizaciones participen en los análisis y toma de decisiones.
- Activar las mesas de concertación entre municipios
- Crear más canales de interacción con la comunidad, que propicie la participación ciudadana y que puedan hacer parte de la toma de decisiones.
- Inclusión y apoyo de los medios de comunicación, locales y subregionales, en la estrategia de comunicación de la Gobernación, como forma de relacionamiento con ciudadanos(as). No se trata solamente de enviarles noticias de la Gobernación para que sean difundidas a través de ellos sino de favorecer su sostenibilidad económica para su existencia y continuidad como medios que aportan a la divulgación y democratización de la información.

_____FIN DEL CONCEPTO DEL CDPA_____